

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 79 páginas  
Suplemento de Decretos de 150 páginas

## AUTORIDADES

Sra. Secretaria  
Legal y Técnica

**Dra. María Fernanda Inza**

Sr. Director Provincial  
de Impresiones del Estado  
y Boletín Oficial

**Lic. Claudio Rodolfo Prieu**

Sra. Directora de Boletín Oficial

**Dra. María S. Carmona**

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

**Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que  
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín  
Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	239
Disposiciones	_____	247
Licitaciones	_____	251
Varios	_____	264
Transferencias	_____	267
Convocatorias	_____	270
Sociedades	_____	274

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	283
Varios	_____	285
Sucesorios	_____	308

**RESOLUCIONES****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Resolución**

Número: RESOL-2017-1099-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles, 13 de Diciembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-417.037/08 Recompensa Fernández Suárez

VISTO que por expediente N° 21.100-417.037/08 con sus agregados N° 21.100-494.907/09, N° 21.100-47.360/10 y N° 21.100-861.659/17, se tramita la republicación y aumento del monto ofrecido públicamente mediante Resolución Ministerial N° 2.201/09 a quien brinde información tendiente a esclarecer el homicidio de DIEGO NÉSTOR FERNÁNDEZ SUÁREZ (IPP N° PP 13-00-011797-08/00) y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que mediante Resolución Ministerial N° 2.201 de fecha 4 de junio de 2009 se ofreció públicamente recompensa entre las sumas de pesos diez mil (\$ 10.000,00) y pesos setenta mil (\$ 70.000,00);

Que, según da cuenta la Agente Fiscal que intervino en la investigación el día 13 de junio de 2008 siendo las 00:30 hs. fue encontrado el cuerpo sin vida de Diego Néstor Fernández Suárez en el interior de su vehículo marca Mazda dominio AIO 813 en la estación de Servicio Shell, sita en Avenida Calchaquí y Cavioto de la localidad de Quilmes con una herida de proyectil calibre 45 que penetró por cara externa del hombro izquierdo; hacen conocer que testigos afirman haber visto el vehículo de mención cuando se estacionó al costado del cordón Sur de la calle 342 deteniendo la marcha y que dos sujetos de sexo masculino pasaron a gran carrera por la calle 382, girando en la calle 342 hacia el Este; agregan, que posteriormente se escuchó una detonación de arma de fuego y al momento, el vehículo inició la marcha haciendo patinar sus neumáticos, girando hacia la izquierda por la calle 381. El hecho dio origen a la investigación penal preparatoria N° PP 13-00-011797-08/00 ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes;

Que pese al despliegue de medidas investigativas dispuestas y tendientes a esclarecer el hecho delictivo, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar a los autores;

Que en su mérito, deviene menester incrementar la recompensa ofrecida públicamente para quienes aporten datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de la individualización y detención de los autores del delito, fijándose un monto entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) Y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Quilmes (fojas 61), solicita el incremento de la recompensa públicamente ofrecida;

Que la Dirección General de Administración ha tomado debida intervención de su competencia (fojas 64);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Señores Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Quilmes a cargo de la investigación o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas del Ministerio de Seguridad, dando a conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde fue visto por última vez, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** INCREMENTAR el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante Resolución Ministerial N° 2.201/09, entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) para quienes aporten información fehaciente que contribuya a esclarecer el homicidio de DIEGO NÉSTOR FERNÁNDEZ SUÁREZ, cuyos datos personales y circunstancias del hecho obran en el Anexo (IF-2017-05554890-GDEBA-DRIYCMSGP) de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**ARTÍCULO 3°.** Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

**ARTÍCULO 4°.** Remitir copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde el causante fue visto por última vez (localidad de Quilmes, partido homónimo).

**ARTÍCULO 5°.** Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Quilmes. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

**Cristian Ritondo**  
Ministro  
Ministerio de Seguridad

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA**  
**HOMICIDIO DE**  
**DIEGO NÉSTOR FERNÁNDEZ SUÁREZ**

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por en el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a esclarecer el homicidio de **DIEGO NÉSTOR FERNÁNDEZ SUÁREZ**, quien el día 13 de junio de 2008 siendo las 00:30 hs. fue encontrado sin vida en el interior de su vehículo marca Mazda dominio AIO 813 en la estación de Servicio Shell, sita en Avenida Calchaquí y Cavioto de la localidad de Quilmes con una herida de proyectil calibre 45 que penetró por cara externa del hombro izquierdo.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Quilmes (IPP N° PP 13-00-011797-08/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Quilmes (sita en calle Yrigoyen 475, Quilmes, teléfono 011-4002-2600 interno 2615) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3091), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, de la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD**

C.C. 215.524

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Resolución**

Número: RESOL-2017-58-E-GDEBA-SSFIMEGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves, 28 de diciembre de 2017

Referencia: Letras del Tesoro – Registro contable como Deuda Pública

VISTO el expediente N° 2300-1213/17, por el cual se propicia la transformación en deuda pública de aquellas Letras emitidas en el marco del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017” cuyo reembolso excede el ejercicio financiero 2017, las Leyes Nacionales N° 25.917 y N° 27.341, las Leyes Provinciales N° 10.189, N° 13.295, N° 13.767 y N° 14.879, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, las Resoluciones N° 3/17, N° 108/17 E (RESOL-2017-108-E-GDEBA-TGP) y N° 109/17 E (RESOL-2017-109-E-GDEBA-TGP) del Tesorero General de la Provincia, la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/17, la Resolución del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía N° 55/17 E (RESOL-2017-55-E-GDEBA-SSFIMEGP) y N° 56/17 E (RESOL-2017-56-E-GDEBA-SSFIMEGP), las Resoluciones N° 13/17 E (RESOL-2017-13-APN-SECH#MHA) y N° 130/17 E (RESOL-2017-130-APN-SECH#MHA) de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda de la Nación, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que, el artículo 35 de la Ley N° 14.879 de Presupuesto para el Ejercicio 2017 fijó en la suma de pesos un mil quinientos millones (\$1.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que, asimismo, el citado artículo estableció que las mencionadas Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión, debiendo en tales casos dar cumplimiento con los requisitos que establece el Título III de la Ley mencionada;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552- autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal, se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que, en caso de exceder el reembolso de las Letras el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en función de las autorizaciones otorgadas por el artículo 35 de la mencionada Ley N° 14.879 y del artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 -, mediante Resolución N° 3/17 y su modificatoria N° 108/17 E (RESOL-2017-108-E-GDEBA-TGP) ambas del Tesorero General de la Provincia, se creó el “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017” por un monto máximo de hasta valor nominal pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$ 8.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad;

Que, mediante la Resolución N° 55/17 E (RESOL-2017-55-E-GDEBA-SSFIMEGP) del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía se establecieron los términos y condiciones de las Letras del Tesoro correspondiente al duodécimo Tramo del Programa citado y asimismo, por medio de la Resolución N° 56/17 E (RESOL-2017-56-E-GDEBA-SSFIMEGP) del referido Subsecretario se autorizó a Provincia Bursátil S.A. para realizar los actos operativos necesarios en dicha emisión;

Que, en ese contexto, a través de la mencionada Resolución N° 55/17 E se dispusieron los términos y condiciones de las Letras del Tesoro a sesenta y tres (63) días, noventa y un (91) días y ciento diecinueve (119) días, emitidas por los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 109/17 E (RESOL-2017-109-E-GDEBA-TGP) de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de valor nominal pesos un mil ochocientos treinta y ocho millones cuatro mil (VN \$ 1.838.004.000) de valor nominal pesos cuatrocientos setenta y un millones trescientos cinco mil seiscientos (VN \$ 461.305.600) y de valor nominal pesos veinticuatro millones (VN \$ 24.000.000) respectivamente;

Que; mediante el artículo 11 de la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/17, han sido delegadas en la Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 35 de la Ley N° 14.879 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 y del artículo 76 incisos a), d) e i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08;

Que, atento a que el reembolso de dichas Letras excede el Ejercicio financiero 2017, se estima pertinente en esta instancia propiciar el registro contable de las mismas como deuda pública;

Que, en ese sentido, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, ha sido otorgada por Resolución N° 13/17 E de la Secretaría de Hacienda del Ministerio Hacienda de la Nación (RESOL-2017-13-APN-SECH#MHA), modificada por Resolución N° 130/17 E de esa misma Secretaría (RESOL-2017-130-APN-SECH#MHA), la autorización de endeudamiento por hasta la suma de valor nominal pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$8.486.000.000) para la emisión de Letras del Tesoro, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por las Leyes Nacionales N° 25.917 y N° 27.341, y al que la Provincia adhirió por las Leyes N° 13.295 y N° 14.879;

Que, han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, el artículo 35 de la Ley N° 14.879, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 - y la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/17;

Por ello,

#### EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y tres (63) días con vencimiento el 22 de febrero de 2018 emitidas por el artículo 1º de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 109/17 E bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2017, por un importe de valor nominal pesos un mil ochocientos treinta y ocho millones cuatro mil (VN \$ 1.838.004.000).

ARTÍCULO 2º. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 22 de marzo de 2018 emitidas por el artículo 2º de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 109/17 E bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2017, por un importe de valor nominal pesos cuatrocientos sesenta y un millones trescientos cinco mil seiscientos (VN \$ 461.305.600).

ARTÍCULO 3º. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento diecinueve días (119) con vencimiento el 19 de abril de 2018 emitidas por el artículo 3º de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 109/17 E bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2017, por un importe de valor nominal pesos veinticuatro millones (VN \$ 24.000.000).

ARTÍCULO 4º. Los gastos inherentes a lo dispuesto en los artículos precedentes serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial— Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005- Finalidad 5 -Función 1 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Partida Principal 7 -Partida Subprincipal 1:

- Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue, y
- Partida Parcial 2 –Partida Subparcial 099, en lo referente a cancelación del capital.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Sebastián Katz**  
Subsecretario  
Subsecretaría de Finanzas  
Ministerio de Economía  
C.C. 56

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Resolución

VISTO el expediente N° 2402-260/2016, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública para la realización de la obra: "Restauración y Puesta en Valor Edificio Sociedad Italiana de Socorros Mutuos", en la localidad y partido de Carlos Pellegrini, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2017-609-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 3 de noviembre de 2017, obrante a fojas 814/815 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que en el artículo 6º de la Resolución citada se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Mariana Alejandra DRAGONE (D.N.I. 34.801.043), Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858), y Adrián Alberto LA MOTTA (D.N.I. 16.760.825);

Que ante la ausencia de Adrián Alberto LA MOTTA, resulta necesario designar como reemplazo del mismo en la Comisión Evaluadora de Ofertas a Guillermo Luis CRISTÓBAL (D.N.I. 13.529.341);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

#### EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar como integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas, constituida por el artículo 6º de la Resolución RESOL-2017-609-E-GDEBA-MIYSPGP a Guillermo Luis CRISTÓBAL (D.N.I. 13.529.341), quien intervendrá en reemplazo de Adrián Alberto LA MOTTA, sólo y especialmente en el proceso correspondiente a la Licitación Pública para la obra: "Restauración y Puesta en Valor Edificio Sociedad Italiana de Socorros Mutuos", en la localidad y partido de Carlos Pellegrini.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

C.C. 12

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número: RESOL-2017-793-E-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 21 de Diciembre de 2017

Referencia: C. EXP. N° 2402-960-14 reemplazo de comisión

VISTO el expediente N° 2402-960/14, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública para la realización de la obra: "Recuperación Fachada Edificio Torre Tribunales 13 y 48", en el Partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2017-565-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 27 de octubre de 2017 obrante a fojas 379/380 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que en el artículo 6º de la Resolución citada se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Mariana Alejandra DRAGONE (D.N.I. 34.801.043), Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858), y Adrián Alberto LA MOTTA (D.N.I. 16.760.825);

Que ante la ausencia de Adrián Alberto LA MOTTA, resulta necesario designar como reemplazo del mismo en la Comisión Evaluadora de Ofertas a Guillermo Luis CRISTÓBAL (D.N.I. 13.529.341);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar como integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas, constituida por el artículo 6° de la Resolución RESOL-2017-565-E-GDEBA-MIYSPGP a Guillermo Luis CRISTÓBAL (D.N.I. 13.529.341), quién intervendrá en reemplazo de Adrián Alberto LA MOTTA, sólo y especialmente en el proceso correspondiente a la Licitación Pública para la obra: "Recuperación Fachada Edificio Torre Tribunales 13 y 48", en el Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 215.456

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número: RESOL-2017-795-E-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 21 de Diciembre de 2017

Referencia: C. EXP. N° 2402-385-17 SUPLENTE DE COMISIÓN

VISTO el expediente N° 2402-385/2017, mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Oficinas Autoridad del Agua – A.D.A. – La Plata", en el Partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2017-509-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 12 de octubre de 2017 obrante a fojas 182/183, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que la apertura de sobres de la obra se efectuó en la Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos el día 17 de noviembre de 2017;

Que en el artículo 6° de la Resolución citada se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Mariana Alejandra DRAGONE (D.N.I. 34.801.043), Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858) y Adrián Alberto LA MOTTA (D.N.I. 16.760.825);

Que previendo el supuesto que alguno de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas se encuentre imposibilitado para dictaminar, resulta necesario designar como suplente de los integrantes de la mencionada Comisión a Guillermo Luis CRISTÓBAL (D.N.I. 13.529.341);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar como suplente de la Comisión Evaluadora de Ofertas, constituida por el artículo 6° de la Resolución RESOL-2017-509-E-GDEBA-MIYSPGP a Guillermo Luis CRISTÓBAL (D.N.I. 13.529.341), quién intervendrá sólo y especialmente en el proceso correspondiente a la Licitación Pública para la obra: "Oficinas Autoridad del Agua – A.D.A. – La Plata", en el Partido de La Plata, ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 215.452

## Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA Resolución N° 915

La Plata, 13 de diciembre de 2017.

VISTO la necesidad de fijar el calendario de vencimientos para el año 2018 de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes y del Canon por Uso del Agua, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con el mencionado calendario con la finalidad de programar las emisiones de facturación y su posterior distribución en tiempo y forma;

Que resulta lógico que los administrados cuenten con sus facturas, con la debida anticipación a las fechas de vencimiento, a los efectos de programar sus pagos;

Que el calendario de vencimientos tiene estrecha vinculación con la planificación de ingresos de esta Autoridad del Agua;

Que de acuerdo a lo normado en la Ley N° 12.257 art.104 inc. d), Ley N° 5.965 y Ley N° 10.474 art.10 ap. VI), Ley N° 12.257 art. 43, Decreto N° 429/13, en uso de facultades que le son propias;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el calendario de vencimientos del año 2018, para la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes y para el Canon por Uso del Agua, detallado en el Anexo que forma parte de la presente resolución, aplicable al universo de administrados existentes y todos aquéllos que oportunamente pudieran incorporarse.

ARTÍCULO 2°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y en la página web de ADA. Cumplido remitir para su toma de conocimiento a las Direcciones de Administración, Finanzas y Recursos Humanos; de Planificación Control y Preservación de los Recursos Hídricos; de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional, y a la División Facturación y Recaudación, para su toma de razón y archivo en su carpeta de antecedentes.

**Pablo Rodríguez**, Presidente; **Fabián Mazzanti**, Director Vocal; **Carlos Fanín**, Director Vocal.

## ANEXO

**CALENDARIO DE VENCIMIENTOS - AÑO 2018**TASA DE INSPECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE EFLUENTES

CUOTA	VENCIMIENTO
A 1°	17/01/2018
C 1°	16/02/2018
A 2°	16/03/2018
C 2°	17/04/2018
A 3°	17/05/2018
C 3°	18/06/2018
A 4°	17/07/2018
C 4°	17/08/2018
A 5°	17/09/2018
C 5°	17/10/2018
A 6°	16/11/2018
C 6°	17/12/2018

CANON POR USO DEL AGUA – Ley 12.257 Art.43 –  
Decreto N° 429/2013

Período	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
Enero	12/01/2018	26/01/2018
Febrero	09/02/2018	23/02/2018
Marzo	12/03/2018	26/03/2018
Abril	12/04/2018	26/04/2018
Mayo	14/05/2018	28/05/2018
Junio	12/06/2018	26/06/2018
Julio	12/07/2018	26/07/2018
Agosto	13/08/2018	27/08/2018
Septiembre	12/09/2018	26/09/2018
Octubre	12/10/2018	26/10/2018
Noviembre	12/11/2018	26/11/2018
Diciembre	12/12/2018	26/12/2018

C.C. 215.333

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**Resolución N° 380/17**

La Plata, 27 de diciembre de 2017.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscrito, la Resolución Ministerial N° 061/09, la Resolución OCEBA N° 0085/09, lo actuado en el expediente N° 2429-3313/2001, alcance N° 26/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORONEL PRINGLES LIMITADA, toda la información correspondiente al vigésimo sexto período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2015 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión (fs 12/38);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor y del dictamen obrante a fs 1/3, fs 5/11 elaborado por el Área de Control de Calidad Técnica fs 43/46, la Gerencia de Control de Concesiones concluyó: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$ 1.245,65; 2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$ 16.252,80; Total Penalización Apartamientos: \$ 17.498,45..." (f. 47);

Que asimismo, señala que habida cuenta la existencia de incumplimientos en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Puntos Seleccionados para Clientes, se estima que correspondería la aplicación de sanciones (f. 46);

Que, vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descripta, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia de Control de Concesiones a través del Área de Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que la Autoridad de Aplicación, por Resolución N° 061/09, dispuso implementar un Régimen de calidad diferencial que impone, entre otras medidas, la obligación de presentar planes de inversión orientados a mejorar la calidad de servicio técnico a cargo de los distribuidores de energía eléctrica;

Que por su parte, este Organismo mediante Resolución OCEBA N° 0085/09, definió los criterios y alcances de los planes de inversión de los distribuidores de energía eléctrica bajo jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires con concesión provincial y municipal;

Que, consecuentemente, se encuentra a cargo de OCEBA la aprobación, seguimiento, inspección y auditorías de las obras que se realicen en cumplimiento del Régimen de calidad vigente;

Que, con relación a los incumplimientos "prima facie" detectados en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Puntos Seleccionados para Clientes (artículos 31 inciso u) del Contrato de Concesión suscrito, 42 de la Constitución Nacional, 38 de la Constitución Provincial y concordantes) corresponde que, previo al inicio de un proceso sumarial, a través de la Gerencia de Control de Concesiones se elabore un informe en el que se describa el estado de dichos incumplimientos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de pesos diecisiete mil cuatrocientos noventa y ocho con 45/100 (\$ 17.498,45) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORONEL PRINGLES LIMITADA por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el vigésimo sexto período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2015, de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Gerencia de Control de Concesiones a los efectos de verificar el cumplimiento a las pautas establecidas en el Régimen de Calidad Diferencial organizadas a través de la Resolución N° 061/09 del Ministerio de Infraestructura y Resolución OCEBA N° 0085/09.

ARTÍCULO 4°. Ordenar a la Gerencia de Control de Concesiones la elaboración de un informe, por medio del cual se describa el estado de los incumplimientos "prima facie" detectados en el relevamiento y procesamiento de la información referida a puntos seleccionados para clientes, a fin de considerar, de corresponder el inicio de actuaciones sumariales a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORONEL PRINGLES LIMITADA.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORONEL PRINGLES LIMITADA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 926

Jorge Alberto Arce, Presidente; Walter Ricardo García, Vicepresidente; Omar Arnaldo Duclós, Director; José Antonio Recio, Director.

C.C. 215.585

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**Resolución N° 381/17**

La Plata, 27 de diciembre de 2017.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución Ministerial N° 061/09, la Resolución OCEBA N° 0085/09, lo actuado en el expediente N° 2429-3313/2001, alcance N° 27/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORONEL PRINGLES LIMITADA, toda la información correspondiente al vigésimo séptimo período de control, comprendido entre el 1° de diciembre de 2015 y el 31 de mayo de 2016 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión (fs 7/30 y fs 32/37);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor (fs 1/3, 5/6 y 31) y del dictamen obrante a fs 38/41 elaborado por el Área de Control de Calidad Técnica, la Gerencia de Control de Concesiones concluyó: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$ 1.154,95; 2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$ 63.154,69; Total Penalización Apartamientos: \$ 64.309,64..." (f. 42);

Que, vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que, asimismo, señala que habida cuenta la existencia de incumplimientos en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Puntos Seleccionados para clientes, se estima que correspondería la aplicación de sanciones (f. 41);

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descripta, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia de Control de Concesiones a través del Área de Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que la Autoridad de Aplicación, por Resolución N° 061/09, dispuso implementar un Régimen de calidad diferencial que impone, entre otras medidas, la obligación de presentar planes de inversión orientados a mejorar la calidad de servicio técnico a cargo de los distribuidores de energía eléctrica;

Que por su parte, este Organismo mediante Resolución OCEBA N° 0085/09, definió los criterios y alcances de los planes de inversión de los distribuidores de energía eléctrica bajo jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires con concesión provincial y municipal;

Que, consecuentemente, se encuentra a cargo de OCEBA la aprobación, seguimiento, inspección y auditorías de las obras que se realicen en cumplimiento del Régimen de calidad vigente;

Que, con relación a lo informado por la Gerencia de Control de Concesiones, respecto de la aplicación de sanciones por incumplimientos en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Puntos Seleccionados para clientes (artículos 31 inciso u) del Contrato de Concesión suscripto, 42 de la Constitución Nacional, 38 de la Constitución Provincial y concordantes) corresponde que, previo al inicio de un proceso sumarial, a través de la Gerencia de Control de Concesiones se elabore un informe en el que se describa el estado de dichos incumplimientos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de pesos sesenta y cuatro mil trescientos nueve con 64/100 (\$ 64.309,64) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORONEL PRINGLES LIMITADA por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el vigésimo séptimo período de control, comprendido entre el 1° de diciembre de 2015 y el 31 de mayo de 2016, de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Gerencia de Control de Concesiones a los efectos de verificar el cumplimiento a las pautas establecidas en el Régimen de Calidad Diferencial organizadas a través de la Resolución N° 061/09 del Ministerio de Infraestructura y Resolución OCEBA N° 0085/09.

ARTÍCULO 4°. Ordenar a la Gerencia de Control de Concesiones la elaboración de un informe, por medio del cual se describa el estado de los incumplimientos "prima facie" detectados en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Puntos Seleccionados para clientes, a fin de considerar, de corresponder el inicio de actuaciones sumariales a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORONEL PRINGLES LIMITADA.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORONEL PRINGLES LIMITADA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 926

Jorge Alberto Arce, Presidente; Walter Ricardo García, Vicepresidente; Omar Arnaldo Duclós, Director; José Antonio Recio, Director.

C.C. 215.586

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**Resolución N° 382/17**

La Plata, 27 de diciembre de 2017.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución Ministerial N° 061/09, la Resolución OCEBA N° 0085/09, lo actuado en el expediente N° 2429-3313/2001, alcance N° 28/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORONEL PRINGLES LIMITADA, toda la información correspondiente al vigésimo octavo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2016 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión (fs 6/32);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor (fs 1/2 y fs 4/5) y del dictamen obrante a fs 33/36 elaborado por el Área de Control de Calidad Técnica, la Gerencia de Control de Concesiones concluyó: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$ 1.405,25; 2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$ 14.363,33; Total Penalización Apartamientos: \$ 15.768,58..." (f. 37);

Que, vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descripta, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia de Control de Concesiones a través del Área Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que la Autoridad de Aplicación, por Resolución N° 061/09, dispuso implementar un Régimen de calidad diferencial que impone, entre otras medidas, la obligación de presentar planes de inversión orientados a mejorar la calidad de servicio técnico a cargo de los distribuidores de energía eléctrica;

Que por su parte, este Organismo mediante Resolución OCEBA N° 0085/09, definió los criterios y alcances de los planes de inversión de los distribuidores de energía eléctrica bajo jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires con concesión provincial y municipal;

Que, consecuentemente, se encuentra a cargo de OCEBA la aprobación, seguimiento, inspección y auditorías de las obras que se realicen en cumplimiento del Régimen de calidad vigente;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de pesos quince mil setecientos sesenta y ocho con 58/100 (\$ 15.768,58) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORONEL PRINGLES LIMITADA por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el vigésimo octavo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2016, de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Gerencia de Control de Concesiones a los efectos de verificar el cumplimiento a las pautas establecidas en el Régimen de Calidad Diferencial organizadas a través de la Resolución N° 061/09 del Ministerio de Infraestructura y Resolución OCEBA N° 0085/09.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORONEL PRINGLES LIMITADA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 926

Jorge Alberto Arce, Presidente; Walter Ricardo García, Vicepresidente; Omar Arnaldo Duclós, Director; José Antonio Recio, Director.

C.C. 215.587

**NOTA:**

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

RESOL-2017-1247-E-GDEBA-MDSGP

Expediente N° 2166-2482/17

Declarar de Interés Provincial el "Torneo Internacional COPA NISHIYAMA 2017 organizado por la Federación de Karate Tradicional Argentina (Fe.K.T.A.) realizado el 14 y 15 de octubre de 2017 en la ciudad de Brandsen.

C.C. 13



RESOL-2017-1092-E-GDEBA-MDSGP

Expediente N° 2166-2854/17

Declarar de interés Provincial el "Día Internacional de los Niños Víctimas de Agresión", que se conmemoró el pasado 4 de junio de 2017.

C.C. 14

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**RESOL-2017-623-E-GDEBA-MGGP**

Expediente: 2200-4390/17.

Modificar la fecha declarada no laborable y feriado optativa para el Municipio de Hurlingham, en el Anexo N° IF-2017-04880246-GDEBA-DTAMGGP, de la Resolución identificada como RESOL-2017-489-E-GDEBA-MGGP de este Ministerio, de fecha 29 de noviembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerados de la presente, el cual quedará redactado en la parte pertinente, de la siguiente manera: "Hurlingham 29 de diciembre Fundación".

C.C. 1

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**  
**RESOL-2017-232-E-GDEBA-MEGP**

Expediente N°: EX-3192427-GDEBA-DASMEGP

Ministerio de Salud – Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

C.C. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**  
**RESOL-2017-233-E-GDEBA-MEGP**

Expediente N°: EX-5576116-GDEBA-DASMEGP

Ministerio de Ciencia Tecnológica e Innovación – Comisión de Investigaciones Científicas Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N° 14.879.

C.C. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**  
**RESOL-2017-234-E-GDEBA-MEGP**

Expediente N°: EX-05811189-GDEBA-DAEPIYSPMEGP

Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

C.C. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**  
**RESOL-2017-235-E-GDEBA-MEGP**

Expediente N°: EX-05068335-GDEBA-DAIYSMEGP

Ministerio de Seguridad – Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

C.C. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**  
**RESOL-2017-236-E-GDEBA-MEGP**

Expediente N°: EX-4350019-GDEBA-DASMEGP

Ministerio de Desarrollo Social – Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

C.C. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**  
**RESOL-2017-237-E-GDEBA-MEGP**

Expediente N°: EX-5578152-GDEBA-DASMEGP

IOMA – Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

C.C. 7

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**  
**RESOL-2017-238-E-GDEBA-MEGP**

Expediente N°: EX-5573557-GDEBA-DASMEGP

Ministerio de Desarrollo Social – Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

C.C. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**  
**RESOL-2017-239-E-GDEBA-MEGP**

Expediente N°: EX-05539194-GDEBA-DAIYSMEGP

Fiscalía de Estado – Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

C.C. 9

**Provincia de Buenos Aires  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
RESOL-2017-240-E-GDEBA-MEGP**

Expediente N°: EX-05442496-GDEBA-DAEPIYSPMEGP

Dirección de Vialidad – Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

C.C. 10

**Provincia de Buenos Aires  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
RESOL-2017-244-E-GDEBA-MEGP**

Expediente N°: EX-03194576-GDEBA-DAIYSMEGP

Defensoría del Pueblo – Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

C.C. 11

**DISPOSICIONES****Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS  
Disposición N° 135**

La Plata, 26 de diciembre de 2017.

VISTO y CONSIDERANDO: Que el Decreto Ley 7.886/72 dispone la feria administrativa de esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y consecuentemente la suspensión de los términos que corren durante el mes de enero de cada año, en cada uno de los expedientes que tramitan en esta jurisdicción.

Que las recurrentes medidas de fuerza adoptadas por el personal de esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas durante los meses de junio, julio y agosto del corriente, han producido un retraso en el diligenciamiento de todos los expedientes que se cursan ante esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Que, en los últimos meses y como consecuencia del incremento del caudal diario de ingreso de expedientes ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas se ha producido un notorio aumento de la cantidad de trabajo en este Organismo a mi cargo.

Que atento todo lo expuesto anteriormente y considerando los recursos humanos con los que cuenta esta Dirección, en la práctica no se podrá cumplimentar en su integridad el trámite de los expedientes especiales y comunes que se ingresaron a esta Dirección y que se encuentren vencidos al comienzo de la feria administrativa.

Que es objetivo de gestión y de interés de esta Dirección Provincial cumplir con los plazos previstos para la tramitación o registración de los trámites especiales de uno (1), cuatro (4) y quince (15) días previstos en el artículo 3° de la Ley 14.028 y su Convenio de Colaboración aprobado mediante Decreto N° 914 del 28 de junio de 2010 como así también con la tramitación o registración de los trámites comunes.

Que en el artículo primero del Decreto Ley 7.886/72 se establecen distintas causales para la habilitación de la feria administrativa de esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

Que, en el inciso E del mencionado artículo se establece expresamente que: “En el curso del mes de enero la Dirección de Personas Jurídicas solo recibirá y tramitará: Las actuaciones en que, expresamente y por resolución fundada en razones de urgencia o de interés público, se establezca que su tramitación no se interrumpirá durante el mes de enero”.

Que resulta de interés público adoptar los recaudos necesarios para cumplimentar los plazos previstos para el diligenciamiento de los trámites que se ingresan ante este Organismo, encontrándose prudente para ello habilitar excepcionalmente la feria administrativa dispuesta por el Decreto Ley 7.886/72.

Que el artículo 2° del Decreto 914/10, autorizó a esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires a dictar las disposiciones complementarias y necesarias para la implementación del sistema, además de las que por su competencia tiene asignadas, tal como lo prescribe el artículo 3.6.1. del Decreto Ley 8.671/76 (t.o. Decreto 8.525/86)

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le confieren la ley orgánica y su Decreto reglamentario y el Decreto 914/2010;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Habilitar durante el mes de enero, la firma de Resoluciones del Director Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, exclusivamente de aquellos expedientes que se encuentren vencidos al comienzo de la feria administrativa dispuesta por el Decreto Ley 7886/72.

ARTÍCULO 2°: En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, habilitar la entrega de aquellos expedientes que se finalicen durante el mes de enero de 2018 y que se encuentren vencidos al comienzo de la feria administrativa dispuesta por el Decreto Ley 7886/72.

ARTÍCULO 3°: Establecer, en relación al artículo anterior, como horario de entrega de los Expedientes por Mesa de Entradas de esta Sede Central de 8:30 a 12:30 hs.

ARTÍCULO 4°: Instar a las Delegaciones a establecer durante el mes de enero una guardia a fin de recibir y entregar los expedientes finalizados que se envíen desde esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Comuníquese los señores Directores de Legitimación y Registro, Fiscalizaciones, Prevención de lavado de activos y Conflictos Societarios, Mutuales, Técnico Administrativa y a las oficinas delegadas. Publíquese en el Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archívese.

**Leonardo Jakim**  
Director Provincial  
C.C. 215.588

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN SANITARIA  
Disposición N° 1.922**

La Plata, 20 de diciembre de 2017.

VISTO el expediente N° 2900-81873/14 relacionado con la Droguería “INTERMED INSUMOS S.R.L.”, de la Localidad de SAN ANDRÉS, Partido de GENERAL SAN MARTÍN, Propiedad de la razón social “INTERMED INSUMOS, S.R.L.”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 71/17 se dieron por finalizadas a partir del 17/01/2017 las funciones de la Farmacéutica Vanina Mariela ROSENHAIN como Directora Técnica de la Droguería “INTERMED INSUMOS S.R.L.”, de la Localidad de SAN ANDRÉS, Partido de GENERAL SAN MARTÍN;

Que con fecha 28/09/2017 mediante Acta de Inspección Serie A N° 340, el inspector actuante es atendido por el encargado del predio, manifestando éste que la droguería no funciona más desde julio del año 2015 y se constata que en el local no existe la Droguería;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 10.606 (T.O. Ley N° 13.054), procediendo la baja de la misma;  
Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN SANITARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja en los registros respectivos, a la Droguería "INTERMED INSUMOS S.R.L.", que funcionara en la calle ECUADOR N° 3000, SECTOR H POLO INDUSTRIAL SAN ANDRÉS, de la Localidad de SAN ANDRÉS, Partido de GENERAL SAN MARTÍN, que fuera de Propiedad de la Firma "INTERMED INSUMOS S.R.L.", de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al ANMAT para que proceda en consecuencia en el ámbito nacional.

ARTÍCULO 3°. Publíquese en el Boletín Oficial. Infórmese al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires. Difúndase en los medios de comunicación oficial. Cumplido. Vuelva a los efectos de continuar con la sanción.

**Ana Talco**  
Directora Provincial de Registro  
y Fiscalización Sanitaria  
C.C. 215.589

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número: DI-2017-47-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEL EXP. 2961-2191/2015 ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN

VISTO el expediente N° 2961 – 2191/2015, relacionado con la nota remitida, a fs. 32, por la Directora Provincial de Hospitales Dra. Karina Figuepron, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Asociado del H.I.A.E.P "Sor María Lodovica", de la localidad de La Plata, fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulado por error de confección, N° 000009217, 000009225, 000009235, 000009243, 000009244, 000009251, 0000045510, 0000045514, 0000045515, 0000045518, 0000045528, y Denuncia de Exposición de Extravío de solo oblea N° 0000045518, 0000045515;

Que a fs. 5, 7, 9, 11/12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 28 a 31 obran las Denuncias de Exposición por Extravío en original;

Que a fs. 33 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección y extravío, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 000009217, 000009225, 000009235, 000009243, 000009244, 000009251, 0000045510, 0000045514, 0000045515, 0000045518, 0000045528 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Anular las obleas extraviadas de los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000045518, 0000045515 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 215.695

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número: DI-2017-48-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 5 de Diciembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEROGACIÓN DISPO 45 - EXP 2927 - 3511/2017 ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN

VISTO el expediente N° 2927 – 3511/2017, la Dirección de Planeamiento y Estadística del R.P.P deja sin efecto la Disposición N° DI-2017-45-E-GDEBA-DPYEMGGP, quedando el nuevo Acto Administrativo redactado de la siguiente manera:

En relación a la nota remitida, a fs. 9, por la Directora Provincial de Hospitales Dra. Karina Figuepron, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Dr. Butman Sergio, fs. 2, del H.I.G.A Dr. Diego Paroissien, de la localidad Isidro Casanova, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000281673, 0000281682, 0000281698;

Que a fs. 3 a 8 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 10 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa; Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016. Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Derogar la Disposición N° DI-2017-45-E-GDEBA-DPYEMGGP.

ARTÍCULO 2º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000281673, 0000281682, 0000281698 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 215.696

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número: DI-2017-49-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 5 de Diciembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEROGACIÓN DISPO 33 - EXP. 2964-8788/2017 - ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN EXTRAVIADO.

VISTO el expediente N° 2964-8788/2017, la Dirección de Planeamiento y Estadística del R.P.P deja sin efecto la Disposición N° DI-2017-33-E-GDEBA-DPYEMGGP, quedando el nuevo Acto Administrativo redactado de la siguiente manera:

En relación a la nota remitida, a fs. 5, por la Directora Provincial de Hospitales Dra. Karina Figuepron, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por Director Ejecutivo Dr. Pascual Mario Pinto, del H.I.G.A "Pedro Fiorito", de la localidad Avellaneda, remite a este Organismo Provincial, la Denuncia de Extravío del Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 285792;

Que a fs. 2 obra la denuncia de extravío en original;

Que a fs. 6 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por extravío, del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Disposición N° DI-2017-33-E-GDEBA-DPYEMGGP.

ARTÍCULO 2º: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 285792 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 215.697

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número: DI-2017-50-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 5 de Diciembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXPEDIENTE 178198

VISTO el expediente N° 2209- 178198/2017, Cuerpos I y II, relacionado con las notas remitidas por las Asociaciones ACLIBA I y II, y que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que las Instituciones Privadas no Federadas y el Hospital Municipal de Pilar conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección y/o vencimiento del plazo de revalidación, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color Naranja N° 0000194310, 000019314, enviados por la Clínica del Niño de Quilmes, N° 0000274864, 0000274860, 0000274382, 0000274857, 0000274852, 0000274850, 0000274840, 0000274820, 0000274809, 0000274808, 0000274795, 0000274783, 0000274780, 0000274777, 0000274406, 0000274405, 0000274392, 0000274388, 0000274387, 0000274391, 0000274385, 0000274386, 0000224816, 0000224821, 0000274311, 0000274312, 0000271321, 0000274323, 0000274325, 0000274326, 0000274327, 0000274338, 0000274341, 0000274347, 0000274353, 0000274356, 0000274367, 0000274370, enviados por el Hospital Español de La Plata, N° 0000274421, 0000274676, 0000274672, 0000274668, 0000274663, 0000274661, 0000274649, 0000274647, 0000274643, 0000274642, 0000274634, 0000274620,

0000274615, 0000274614, 0000274613, 0000274610, 0000274497, 0000274485, 0000274480, 0000274462, 0000274446, 0000274445, 0000274436, 0000274433, 0000274432, 0000274420, 0000274418, 0000274415, 0000274413, 0000274411, 0000274409, 0000224306, 0000224359, 0000224339, 0000224379, 0000224402, 0000224406, 0000224412, 0000224417, 0000224428, 0000224429, 0000224434, 0000224843, 0000224861, 0000224867, 0000224868, 0000224873, 0000224874, 0000224875, 0000224883, 0000224886, 0000224889, 0000224890, 0000224891, enviados por el Instituto del Diagnóstico de La Plata, N° 0000224542, 0000224506, 0000173954, 0000274122, 0000274125, 0000274130, 0000274127, 0000274143, 0000274157, 0000274190, 0000274920, 0000274907, 0000274897, 0000274930, 0000274944, 0000274949, 0000274891, 0000274202, enviados por IPENSA, N° 0000274210, 0000292616, 0000292517, 0000224189, 0000292519, 0000292522, 0000292525, 0000292528, 0000292542, 0000292547, 0000292554, 0000292557, 0000292562, 0000292569, 0000292571, 0000292576, 0000292577, 0000292578, 0000292580, 0000292582, 0000292593, 0000292596, 0000292603, 0000224585, 0000292613, 0000224598, 0000274244, 0000274239, 0000224149, 0000224177, 0000224188, 0000224195, 0000224556, 0000224568, 0000274589, 0000274586, 0000274577, 0000274575, 0000274570, 0000274567, 0000274560, 0000274550, 0000274545, 0000274541, 0000274529, 0000274516, 0000274512, 0000274508, 0000274507, 0000274306, 0000274303, 0000274287, 0000274281, 0000274278, 0000274275, 0000274272, 0000274271, 0000274234, 0000274238, 0000274235, 0000274218, 0000274229, 0000274211, 0000274222, 0000224647, 0000224641, 0000224632, 0000224629, 0000274264, 0000274260, 0000274258, 0000274256, 0000274246, enviados por el Hospital Italiano, N° 0000274071, 0000274068, 0000274067, 0000274065, 0000274063, 0000274053, 0000274035, 0000274031, 0000274022, 0000274017, 0000274013, 0000224747, 0000224744, 0000224742, 0000224740, 0000224724, 0000224712, 0000224694, 0000224695, 0000224284, 0000224292, 0000224295, 0000224655, 0000224656, 0000274081, 0000274084, 0000274093, 0000274095, 0000274096, 0000274097, 0000224098, 0000274100, 0000274102, 0000274679, 0000274681, 0000274698, 0000274700, 0000274703, 0000274708, 0000274730, 0000274732, 0000274736, 0000274732, 0000274736, 0000274749, 0000274752, 0000274075, enviados por Instituto Médico Platense, y los Certificados de Defunción Fetal, de color verde N° 0000004669, enviado por el Hospital Español, N° 0000004973, 0000004974, enviados por el Instituto Médico Platense;

Que a fs. 3, 5, 8/46, 48, 50/52, 54/57, 59, 61/62, 64/65, 67/82, 84/85, 88/111, 113/114, 116, 118/119, 121/122, 124/126, 128/129, 131/136, 139/154, 156/164, 166/180, 182/184, 186/192, 195/199, 202/203, 205/220, 222/246, 248/250, 252/256, 258/261, 263, 265/270, 272/273, 275/276 obran los certificados aludidos en original;

Que a f. 277 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y por la Disposición N° 628/2016.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º:** Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color Naranja N° 0000194310, 000019314, 0000274864, 0000274860, 0000274382, 0000274857, 0000274852, 0000274850, 0000274840, 0000274820, 0000274809, 0000274808, 0000274795, 0000274783, 0000274780, 0000274777, 0000274406, 0000274405, 0000274392, 0000274388, 0000274387, 0000274391, 0000274385, 0000274386, 0000224816, 0000224821, 0000274311, 0000274312, 0000271321, 0000274323, 0000274325, 0000274326, 0000274327, 0000274338, 0000274341, 0000274347, 0000274353, 0000274356, 0000274367, 0000274370, 0000274421, 0000274676, 0000274672, 0000274668, 0000274663, 0000274661, 0000274649, 0000274647, 0000274643, 0000274642, 0000274634, 0000274620, 0000274615, 0000274614, 0000274613, 0000274610, 0000274497, 0000274485, 0000274480, 0000274462, 0000274446, 0000274445, 0000274436, 0000274433, 0000274432, 0000274420, 0000274418, 0000274415, 0000274413, 0000274411, 0000274409, 0000224306, 0000224359, 0000224339, 0000224379, 0000224402, 0000224406, 0000224412, 0000224417, 0000224428, 0000224429, 0000224434, 0000224843, 0000224861, 0000224867, 0000224868, 0000224873, 0000224874, 0000224875, 0000224883, 0000224886, 0000224889, 0000224890, 0000224891, 0000224542, 0000224506, 0000173954, 0000274122, 0000274125, 0000274130, 0000274127, 0000274143, 0000274157, 0000274190, 0000274920, 0000274907, 0000274897, 0000274930, 0000274944, 0000274949, 0000274891, 0000274202, 0000274210, 0000292616, 0000292517, 0000224189, 0000292519, 0000292522, 0000292525, 0000292528, 0000292542, 0000292547, 0000292554, 0000292557, 0000292562, 0000292569, 0000292571, 0000292576, 0000292577, 0000292578, 0000292580, 0000292582, 0000292593, 0000292596, 0000292603, 0000224585, 0000292613, 0000224598, 0000274244, 0000274239, 0000224149, 0000224177, 0000224188, 0000224195, 0000224556, 0000224568, 0000274589, 0000274586, 0000274577, 0000274575, 0000274570, 0000274567, 0000274560, 0000274550, 0000274545, 0000274541, 0000274529, 0000274516, 0000274512, 0000274508, 0000274507, 0000274306, 0000274303, 0000274287, 0000274281, 0000274278, 0000274275, 0000274272, 0000274271, 0000274234, 0000274238, 0000274235, 0000274218, 0000274229, 0000274211, 0000274222, 0000224647, 0000224641, 0000224632, 0000224629, 0000274264, 0000274260, 0000274258, 0000274256, 0000274246, 0000274071, 0000274068, 0000274067, 0000274065, 0000274063, 0000274053, 0000274035, 0000274031, 0000274022, 0000274017, 0000274013, 0000224747, 0000224744, 0000224742, 0000224740, 0000224724, 0000224712, 0000224694, 0000224695, 0000224284, 0000224292, 0000224295, 0000224655, 0000224656, 0000274081, 0000274084, 0000274093, 0000274095, 0000274096, 0000224098, 0000274100, 0000274102, 0000274679, 0000274681, 0000274698, 0000274700, 0000274703, 0000274708, 0000274730, 0000274732, 0000274736, 0000274749, 0000274752, 0000274075, y los Certificados de Defunción Fetal, de color verde N° 0000004669, 0000004973, 0000004974, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 215.698

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

Número: DI-2017-51-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 5 de Diciembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXPEDIENTE 178199

VISTO el expediente N° 2209- 178199/2017, Cuerpos I, II y III, relacionado con las notas remitidas por Instituciones Privadas no Federadas y el Hospital Municipal de Pigüé y que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que las Instituciones Privadas no Federadas y el Hospital Municipal de Pilar conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección y/o vencimiento del plazo de revalidación, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color Naranja N° 0000206192, 0000206379, enviados por el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, N° 0000329481, 0000329449, 0000329455, 0000329453, 0000128764, 0000128762, 0000221827, 0000259905,, 0000000338,

0000000348, 0000073048, 0000128736, 0000128740, 0000128751, 0000128753, 0000128755, 0000329436, 0000128773, 0000128777, 0000128769, 0000073050, 0000073053, 0000073070, 0000112842, 0000112854, 0000112843, 0000112870, 0000112869, 0000112867, 0000112868, 0000112881, 0000112880, 0000128694, 0000128690, 0000128699, 0000128707, 0000128722, 0000128726, 0000000357, 0000073013, 0000073022, 0000073033, 0000221803, 0000221808, 0000221823, 0000221822, 0000166776, 0000166783, 0000166794, 0000128712, 0000221951, 0000221955, 0000259740, 0000259750, 0000259763, 0000259767, 0000259768, 0000259804, enviados por el Sanatorio La Trinidad de San Isidro, N° 0000230384, 0000230390, 0000230409, 0000329335, 0000329303, 0000329341, 0000329348, 0000329351, 0000329355, 0000329385, 0000329386, 0000329398, 0000329415, 0000329418, enviados por el Sanatorio La Trinidad de Quilmes, N° 0000293473, 0000293477, 0000293481, 0000293496, 0000293498, 0000293503, 0000293505, 0000333046, 0000333052, enviados por Corporación Médica Salud, N° 0000326043, 0000326045, 0000326600, 0000326578, enviados por el Centro de Rehabilitación "San Juan", N° 0000204709, 0000204706, enviados por la Clínica Bessone, N° 0000204346, enviado por "Las Tres Marías" Hogar Geriátrico, N° 0000259410, 0000259402, enviados por el Sanatorio "Tres Lomas", N° 0000259322, 0000293868, 0000293919, 0000293940, 0000293971, enviados por el Instituto Cardiovascular "Dr. Miguel E. Bellizzi", N° 0000259669, 0000259679, 0000259675, 0000259686, 0000259690, 0000259697, 0000259701, 0000259715, 0000259719, 0000333639, 0000333649, 0000333661, 0000333665, 0000333666, 0000333672, 0000333679, 0000333689, 0000333695, 0000196370, enviados por el Sanatorio La Trinidad de Ramos Mejía, y los Certificados de Defunción Fetal, color Verde N° 0000003368, enviado por el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, N° 0000033273, enviado por el Sanatorio La Trinidad de Quilmes, N° 0000013656, enviado por el Sanatorio San Lucas, N° 0000033619, 0000013692, 0000033011, 0000014172, 0000013678, 0000013689, 0000013688, 0000013687, 0000033007, 0000033008, 0000033009, 0000014178, 0000013676, 000013677, 0000013674, 0000005693, 0000005696, 0000005695, 0000004394, 0000005691, 0000004372, 0000004376, 0000004377, 0000004386, 0000004388, 0000004391, 0000005689, 0000005698, enviados por el Sanatorio La Trinidad de San Isidro, N° 0000014510, 0000014512, enviados por el Sanatorio La Trinidad de Ramos Mejía;

Que a fs. 2/4, 7, 15/18, 24, 28, 30, 36, 45, 49, 56, 63, 69, 73, 78, 83, 89, 96, 101, 106/107, 114, 119, 123, 127, 131/132, 140/141, 145, 150, 157, 161, 166, 170, 173, 178, 183, 185, 189, 194, 203, 207/208, 210, 215, 219/220, 223, 228/235, 238/252, 254/260, 262/263, 266/267, 269/270, 272, 274, 276, 278/279, 281/285, 287, 290, 294, 301/302, 307, 312, 317/319, 323/325, 328, 335/337, 342, 346, 349, 356, 363, 366, 372/374, 378, 380, 385, 391/401, 403/411, 414, obran los certificados aludidos en original;

Que a f. 415 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y por la Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color Naranja N° 0000206192, 0000206379, 0000329481, 0000329449, 0000329455, 0000329453, 0000128764, 0000128762, 0000221827, 0000259905, 0000000338, 0000000348, 0000073048, 0000128736, 0000128740, 0000128751, 0000128753, 0000128755, 0000329436, 0000128773, 0000128777, 0000128769, 0000073050, 0000073053, 0000073070, 0000112842, 0000112854, 0000112843, 0000112870, 0000112869, 0000112867, 0000112868, 0000112881, 0000112880, 0000128690, 0000128699, 0000128707, 0000128722, 0000128726, 0000000357, 0000073013, 0000073022, 0000073033, 0000221803, 0000221808, 0000221823, 0000221822, 0000166776, 0000166783, 0000166794, 0000128712, 0000221951, 0000221955, 0000259740, 0000259750, 0000259763, 0000259767, 0000259768, 0000259804, 0000230384, 0000230390, 0000230409, 000329335, 0000329303, 0000329341, 0000329348, 0000329351, 0000329355, 0000329385, 0000329386, 0000329398, 0000329415, 0000329418, 0000329398, 0000329415, 0000329418, 0000293473, 0000293477, 0000293481, 0000293496, 0000293498, 0000293503, 0000293505, 0000333046, 0000333052, 0000326043, 0000326045, 0000326600, 0000326578, 0000204709, 0000204706, 0000204346, 0000259410, 0000259402, 0000259322, 0000293868, 0000293919, 0000293940, 0000293971, 0000259669, 0000259679, 0000259675, 0000259686, 0000259690, 0000259697, 0000259701, 0000259715, 0000259719, 0000333639, 0000333649, 0000333661, 0000333665, 0000333666, 0000333672, 0000333679, 0000333689, 0000333695, 0000196370 y los Certificados de Defunción Fetal, color Verde N° 0000003368, 0000033273, 0000013656, 0000033619, 0000013692, 0000033011, 0000014172, 0000013678, 0000013689, 0000013688, 0000013687, 0000033007, 0000033008, 0000033009, 0000014178, 0000013676, 000013677, 0000013674, 0000005693, 0000005696, 0000005695, 0000004394, 0000005691, 0000004372, 0000004376, 0000004377, 0000004386, 0000004388, 0000004391, 0000005689, 0000005698, 0000014510, 0000014512, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 215.699

## LICITACIONES

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 90/17**

POR 15 DÍAS - Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias – Provincias de: Buenos Aires (1° Distrito y 19° Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obras: Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil (\$ 365.853.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 3.658.530).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. el día 17 de enero de 2018 a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) > "Licitaciones" > "Obras" > "Licitaciones en Curso" > "Licitación Pública Nacional N° 90/2017 – Rutas Nacionales Varias", y disponibilidad del Pliego a partir del 14 de diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 29.993 / dic. 14 v. ene. 5

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 90/17**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias –Provincias de: Buenos Aires (1º Distrito y 19º Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y tres Mil (\$ 365.853.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 3.658.530).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 17 de enero de 2018, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 90/2017 – Rutas Nacionales Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 14 de diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

B.B. 59.577 / dic. 15 v. ene. 8

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 15/17**

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGMC llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: Ampliación Comedor Universitario GBE - Presidencia.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 – La Plata, el día 6 de febrero de 2018 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 120 e/ 61 y 62 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 3.687.500,00).

Plazo de Ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575, Edificio "Karakachoff", 6to. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de enero de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia – Tesorería, calle 7 N° 776 – La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 12 de enero de 2018.

Precio del Legajo: Pesos tres mil seiscientos noventa (\$ 3.690,00).

Tel.: 422-7479/422-7128 – @presi.unlp.edu – [www.unlp.edu.ar](http://www.unlp.edu.ar)

C.C. 14.734 / dic. 18 v. ene. 9

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 16/17**

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGMC llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: Aula en Azotea para la EURHES en el ex Hospital de la carne-GBB.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff", 6to. piso - La Plata, el día 8 de febrero de 2018 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 12 (P. Arenas) esq. 161 – Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con 00/100 (\$ 3.448.149,00).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff", 6to. piso – de lunes a viernes de 8 a 12 hs., hasta el 26 de enero de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia – Tesorería, calle 7 N° 776 – La Plata, de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 26 de enero de 2018.

Precio del Legajo: Pesos tres mil cuatrocientos cincuenta (\$ 3.450,00).

Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 entre 8 y 9 – C.P. 1900 – La Plata – Buenos Aires – República Argentina – Tel.: 422-7479/422-7128 – @presi.unlp.edu – [www.unlp.edu.ar](http://www.unlp.edu.ar)

C.C. 215.526 / ene. 3 v. ene. 23

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 17/17**

POR 10 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGMC llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: Remodelación Buffet I Etapa – Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff", 6to. piso - La Plata, el día 7 de febrero de 2018 a las 9.00 horas.

Ubicación: Av. 60 y 122 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos ochenta y un mil novecientos veintidós con 00/100 (\$ 1.481.922,00).

Plazo de Ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff", 6to. piso – de lunes a viernes de 8 a 12 hs., hasta el 19 de enero de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia – Tesorería, calle 7 N° 776 – La Plata, de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 19 de enero de 2018.

Precio del Legajo: Pesos un mil cuatrocientos ochenta (\$ 1.480,00).

Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 entre 8 y 9 – C.P. 1900 – La Plata – Buenos Aires – República Argentina – Tel.: 422-7479/422-7128 – @presi.unlp.edu – [www.unlp.edu.ar](http://www.unlp.edu.ar)

C.C. 215.527 / ene. 3 v. ene. 16

**AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. - AUBASA****Licitación Pública N° 11/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 11/2017 "Servicio de corte de pasto y malezas del Sistema Integrado del Atlántico (SVIA)".

Presupuesto del servicio: \$ 56.000.000 (pesos cincuenta y seis millones).

Adquisición de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA [www.aubasa.com.ar/licitaciones/](http://www.aubasa.com.ar/licitaciones/).

Valor del pliego: Sin cargo.

Garantía de oferta exigida: 1%.

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5°, CABA, Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a cabo el 06/02/2018 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5°, CABA.

Sitio de consulta: El pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: [www.aubasa.com.ar/licitaciones/](http://www.aubasa.com.ar/licitaciones/), previa registración del interesado.

L.P. 115.804 / ene. 4 v. ene. 8

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 1/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/18, expediente N° 14365/17, por el que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la contratación del Servicio de aprovisionamiento de Medicamentos, descartables y soluciones parenterales para el año 2018, destinados a los Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade, San Miguel Arcángel y Primer Nivel de Atención, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 25 de enero de 2018

Hora: 9:00

Presupuesto Oficial Global: \$ 116.075.258,09 (compuesto por \$ 88.811.076,07 para Hospital Larcade, \$ 22.846.762,72 para Hospital San Miguel Arcángel y \$ 4.417.419,30 para Primer Nivel de Atención).

Valor del Pliego Global: \$ 127.682,79.

Los pliegos podrán ser consultados los días 16 y 17 de enero 2018 y adquiridos los días 18 y 19 de enero de 2018 de 9:00 a 13:00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

C.C. 215.625 / ene. 4 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 2/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/18, expediente N° 14367/17, por el que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la contratación del Servicio de aprovisionamiento Descartable de quirófano, diagnóstico por imágenes y alimentación enteral, para el año 2018, destinados a los Hospitales Municipales: Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 25 de enero de 2018.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial Global: \$ 15.518.136,24 (compuesto por \$ 12.775.113,62 para Hospital Larcade y \$ 2.743.022,62 para Hospital San Miguel Arcángel).

Valor del Pliego Global: \$ 17.069,95.

Los pliegos podrán ser consultados los días 16 y 17 de enero 2018 y adquiridos los días 18 y 19 de enero de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

C.C. 215.626 / ene. 4 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 3/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 03/18, expediente N° 14366/17, por el que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la contratación del Servicio de aprovisionamiento de insumos descartables especiales de quirófano, neonatología, para el año 2018, destinados a los Hospitales Municipales: Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 26 de enero de 2018

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial Global: \$ 8.457.609,00 (compuesto por \$ 7.780.201,00 para Hospital Larcade y \$ 677.408,00 para Hospital San Miguel Arcángel)

Valor del Pliego Global: \$ 8.457.609,00.

Los pliegos podrán ser consultados los días 16 y 17 de enero 2018 y adquiridos los días 18 y 19 de enero de 2018 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

C.C. 215.627 / ene. 4 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 4/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/18, expediente N° 14368/17, por la que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la contratación del Servicio de retiro, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos patógenicos, para el año 2018 destinados a los Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade, San Miguel Arcángel y Centros de Salud de Atención Primaria, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 26 de enero de 2018

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.280.000,00 (compuesto por \$ 3.000.000,00 para Hospital Larcade y \$ 1.280.000,00 para Hospital San Miguel Arcángel)

Valor del Pliego: \$ 4.708,00.

Los pliegos podrán ser consultados los días 16 y 17 de enero 2018 y adquiridos los días 18 y 19 de enero de 2018 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

C.C. 215.628 / ene. 4 v. ene. 5



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 5/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/18, expediente N° 14371/17, por los que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la contratación del Servicio de Lavandería y esterilización para el año 2018, destinados a los Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 26 de enero de 2018

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial Global: \$ 7.902.160,00, (compuesto por \$ 5.953.060,00 para Hospital Larcade y \$ 1.949.100,00 para Hospital San Miguel Arcángel)

Valor del Pliego Global: \$ 8.692,38.

Los pliegos podrán ser consultados los días 16 y 17 de enero 2018 y adquiridos los días 18 y 19 de enero de 2018 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

C.C. 215.629 / ene. 4 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 6/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 06/18 expediente N° 14306/17, para la obra "Construcción de Vestuarios en Playón deportivo El Colibrí - 1º etapa" destinado a la Sub Secretaría de Educación dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 29 de enero de 2018.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 5.387.530,40.

Valor del Pliego \$ 5.926,28.

Los pliegos podrán ser consultados los días 16 y 17 de enero 2018 y adquiridos los días 18 y 19 de enero de 2018 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Gobierno, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 215.630 / ene. 4 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 7/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/18, expediente N° 14370/17, por el servicio de aprovisionamiento de alimentos frescos y secos, y descartables, destinados a los Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel y a CDIF, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 29 de enero de 2018.

Hora: 10:30.

Presupuesto Oficial Global: \$ 37.754.668,00 (compuesto por \$ 20.024.618,00 para Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel y \$ 12.730.050,00 para CDIF).

Valor del Pliego Global: \$ 41.530,14.

Los pliegos podrán ser consultados los días 16 y 17 de enero 2018 y adquiridos los días 18 y 19 de enero de 2018 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Gobierno, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 215.631 / ene. 4 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 8/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 08/18, expediente N° 14369/17, por el servicio de bolsas de asistencia alimentaria: para asistencia crítica y para programa 1000 días, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 29 de enero de 2018

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 4.714.600,00

Valor del Pliego Global: \$ 5.186,06

Los pliegos podrán ser consultados los días 16 y 17 de enero 2018 y adquiridos los días 18 y 19 de enero de 2018 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Gobierno, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 215.632 / ene. 4 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 78/17**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 21394/17. Decreto N° 4274/17.

La Secretaría de Salud del Municipio de Pilar solicita la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos, producidos en distintas dependencias del Municipio del Pilar, de acuerdo a las necesidades informadas por la Secretaría de Salud para el período 2018 y de conformidad a las especificaciones del pliego, bases y condiciones del presente llamado.

Apertura: 29/01/2018.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial: \$3.795.000,00.

Valor del Pliego: \$3.800,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 215.685 / ene. 4 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 79/17**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 21729/17. Decreto N° 4239/17.

La Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la contratación del seguro de sepelio para un mínimo de 5.500 agentes municipales para los meses febrero a diciembre 2018, dentro del marco del art. 44 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Municipio de Pilar y de conformidad a las especificaciones del pliego, bases y condiciones del presente llamado.

Apertura: 29/01/2018.

Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$6.655.000,00

Valor del Pliego: \$ 7.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 215.686 / ene. 4 v. ene. 5

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública Nº 80/17**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 21374/17. Decreto Nº 4275/17.

La Secretaría de Salud del Municipio de Pilar solicita la contratación del servicio de Lavado, Planchado con Provisión de ropa de uso hospitalario, provisión de ropa de cama según Stock fijo detallado en anexo I, del pliego de bases y condiciones, con distribución interna dentro de los Hospitales y Centros de Salud dependientes de la Municipalidad del Pilar, a fin de cubrir las necesidades del Sistema de Salud de la Comuna y de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar, para el ejercicio 2018 según demás especificaciones del pliego, bases y condiciones del presente llamado.

Apertura: 29/01/2018

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.888.000,00

Valor del Pliego: \$ 9.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 215.687 / ene. 4 v. ene. 5

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública Nº 81/17**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 21521/17. Decreto Nº 4276/17.

La Secretaría de Salud del Municipio de Pilar solicita la provisión de frutas y verduras para la elaboración de comida para los Hospitales Juan C. Sanguinetti, Federico Falcón y Hugo Comodoro Meisner, a fin de cubrir las necesidades alimentarias del sistema de salud de la Comuna, de acuerdo a las necesidades informadas y de conformidad a las especificaciones del pliego, bases y condiciones del presente llamado.

Apertura: 29/01/2018.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.988.931,50

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 215.688 / ene. 4 v. ene. 5

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública Nº 82/17**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 21522/17. Decreto Nº 4277/17.

La Secretaría de Salud del Municipio de Pilar solicita la adquisición de descartables gastronómicos para la elaboración de comida para los Hospitales Juan C. Sanguinetti, Federico Falcón y Hugo Comodoro Meisner, a fin de cubrir las necesidades alimentarias del sistema de salud de la Comuna de acuerdo a las necesidades informadas por la Secretaría de Salud para el período 2018 y de conformidad a las especificaciones del pliego, bases y condiciones del presente llamado.

Apertura: 30/01/2018

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.419.852,80.

Valor del Pliego: \$ 3.500,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 215.689 / ene. 4 v. ene. 5

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública Nº 83/17**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 21520/17. Decreto Nº 4278/17.

La Secretaría de Salud del Municipio de Pilar solicita la adquisición de insumos de alimentos secos para la elaboración de comida para los Hospitales Juan C. Sanguinetti, Federico Falcón y Hugo Comodoro Meisner, a fin de cubrir las necesidades alimentarias del sistema de salud de la Comuna de acuerdo a las necesidades informadas por la Secretaría de Salud para el período 2018 y de conformidad a las especificaciones del pliego, bases y condiciones del presente llamado.

Apertura: 30/01/2018

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.396.485,13

Valor del Pliego: \$ 8.500,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 215.690 / ene. 4 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 84/17**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 21517/17. Decreto N° 4279/17

La Secretaría de Salud del Municipio de Pilar solicita la adquisición de insumos de alimentos frescos para la elaboración de comida para los Hospitales Juan C. Sanguinetti, Federico Falcón y Hugo Comodoro Meisner, a fin de cubrir las necesidades alimentarias del sistema de salud de la Comuna de acuerdo a las necesidades informadas por la Secretaría de Salud para el período 2018 y de conformidad a las especificaciones del pliego, bases y condiciones del presente llamado.

Apertura: 30/01/2018

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$11.578.400,00

Valor del Pliego: \$11.600,00.-

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 215.691 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación N° 21/17**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de la E.S. N° 5, Localidad de B° La Esperanza, Distrito de Exaltación de la Cruz.

Presupuesto Oficial \$ 26.103.800,00.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 5/02/2018 Hora 10:00.

Lugar: Sala de Reuniones, 6to piso / Unidad Ejecutora Provincial DGcYe - Calle 8 N° 713 La Plata

Plazo de entrega: Hasta las 10:00 del día 5/02/2018

Valor del pliego: \$ 13.100,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Provincial DGcYe - Calle 8 N° 713 [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar)

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Programa Plan de Obras.

C.C. 215.649 / ene. 4 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública Nacional N° 25/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Terminación de Edificio E.S. A/C (Base E.S.B. 10 y 61) B° San Eduardo.

Localidad: Merlo

Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 20.744.100,00.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 5/02/2018 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 5/02/2018 - 12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$ 10.400.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata. Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata – Tel. 0221.4262700 - [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar). La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria

CBU 014099980120000531506-1.

C.C. 215.650 / ene. 4 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública Nacional N° 27/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Terminación de Edificio E.S. A/C B° Selectos de Gaona.

Localidad: General Rodríguez

Distrito: General Rodríguez

Presupuesto Oficial: \$ 40.647.600,00.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 5/02/2018- 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 5/02/2018 - 13:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$20.400.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar).

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria CBU 014099980120000531506-1.

C.C. 215.652 / ene. 4 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública Nacional N° 26/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Terminación C.E.F. N° 56

Localidad: Claypole

Distrito: Almirante Brown

Presupuesto Oficial: \$ 34.233.359,52.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 5/02/2018 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 5/02/2018 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 17.200.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar -

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o r:mediante transferencia bancaria CBU 014099980120000531506-1.

**Licitación Pública Nacional N° 21/17**

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción E.S. N°5

Localidad: B° La Esperanza

Distrito: Exaltación de la Cruz

Presupuesto Oficial: \$ 26.103.800,00

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 5/02/2018 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 5/02/2018 - 10:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 13.100.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar -

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o r:mediante transferencia bancaria CBU 014099980120000531506-1.

C.C. 215.651 / ene. 4 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Privada N° 124/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 907 - Presidente Perón - \$ 3.020.980,04 - 110 días

Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 911 - Presidente Perón - \$ 1.756.875,62 - 90 días

Presupuesto Global: \$ 4.777.855,66

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 26/01/2018 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2018 -10:00 hs.

Valor de pliego: \$ 2.400,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar -

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1.

C.C. 215.653 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Privada N° 125/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 935 - Merlo - \$1.721.423,74 - 90 días

Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 940 - Merlo - \$ 1.882.933,16 - 90 días

Lote N° 3 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 906 - Monte - \$ 1.867.352,90 - 90 días

Presupuesto Global: \$ 5.471.709,80

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 26/01/2018 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2018 - 11:00 hs.

Valor de pliego: \$ 2.800,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar .-  
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en: Av.7.N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.654 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Privada N° 126/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.  
Lote – Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra  
Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 915 - Tigre - \$ 1.682.244,79 - 90 días  
Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 930 - Tigre - \$ 1.936.736,14 - 90 días  
Lote N° 3 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 925 - Tigre - \$ 1.462.766,50 - 90 días  
Presupuesto Global: \$ 5.081.747,43.  
Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 26/01/2018 - 12:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2018 - 12:00 hs.  
Valor de pliego: \$ 2.600,00.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.655 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Privada N° 127/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación  
Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra  
Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 940 - Florencio Varela \$ 4.664.513,83 - 110 días  
Presupuesto Global: \$ 4.664.513,83.  
Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 26/01/2018 - 13:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2018 -13:00 hs.  
Valor de pliego: \$ 2.400,00.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar .-  
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires.- sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.656 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Privada N° 128/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación  
Lote – Objeto – Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra  
Lote N° 1 - Ampliación de Aulas – J.I. N° 909 – Presidente Perón - \$ 3.348.956,97 - 110 días  
Presupuesto Global \$ 3.348.956,97.  
Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 30/01/2018 - 10:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 30/01/2018 - 10:00 hs.  
Valor de pliego: \$1.700,00.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar.  
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.657 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Privada N° 129/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.  
Lote – Objeto – Establecimiento – Distrito – Presupuesto - Plazo de obra  
Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 916 - Tres de Febrero - \$ 1.734.480,60 - 90 días

Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 920 - San Miguel - \$ 1.551.729,63 - 90 días

Presupuesto Global: \$ 3.286.210,23

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/01/2018 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/01/2018 -11:00 hs.

Valor de pliego: \$1.700,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar .-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.658 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Privada N° 130/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a licitación

Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 929 - Pilar - \$ 2.833.436,12 - 110 días

Presupuesto Global \$ 2.833.436,12.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/01/2018 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/01/2018 - 12:00 hs.

Valor de pliego: \$ 1.500,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar .-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.659 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Privada N° 131/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a licitación

Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 949 - La Plata - \$ 3.126.606,26 - 110 días

Presupuesto Global \$ 3.126.606,26

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/01/2018 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/01/2018 - 13:00 hs.

Valor de pliego: \$1.600,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar .-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.660 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Privada N° 123/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a licitación

Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 940 - Lomas de Zamora - \$ 1.626.464,71 - 90 días

Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 902 - Lanús - \$ 2.530.777,68 - 90 días

Presupuesto Global - \$ 4.157.242,39

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 24/01/2018 -13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/01/2018 -13:00 hs.

Valor de pliego: \$ 2.100,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.664 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Privada N° 122/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación  
Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra  
Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 905 - Florencio Varela - \$ 3.701.799,10 - 110 días  
Presupuesto Global I \$ 3.701.799,10  
Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 24/01/2018 -12:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 24/01/2018 -12:00 hs.  
Valor de pliego: \$ 1.900,00.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gov.ar.  
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.665 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Privada N° 121/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación  
Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra  
Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 952 - La Plata - \$ 1.584.901,96 - 90 días  
Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 948 - La Plata - \$ 1.392.428,10 - 60 días  
Presupuesto Global - \$ 2.977.330,06  
Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 24/01/2018 - 11:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 24/01/2018 - 11:00 hs.  
Valor de pliego: \$ 1.500,00.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gov.ar.  
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.666 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Privada N° 120/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación  
Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra  
Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 908 - Presidente Perón - \$ 3.193.705,29 - 110 días  
Presupuesto Global I \$ 3.193.705,29  
Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 24/01/2018 - 10:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 24/01/2018 - 10:00 hs.  
Valor de pliego: \$1.600,00.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gov.ar.  
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.667 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Privada N° 119/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación  
Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra  
Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 923 - E. Echeverría - \$ 2.951.338,35 - 110 días  
Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 938 - Lomas de Zamora - \$ 2.905.739,52 - 110 días  
Presupuesto Global: \$ 5.857.077,87  
Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 22/01/2018 - 13:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 22/01/2018 - 13:00 hs.  
Valor de pliego: \$ 3.000,00.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.668 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Privada N° 118/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 903 - Zárate - \$ 1.600.575,74 - 90 días

Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 908 - Campana - \$ 1.528.762,92 - 90 días

Lote N° 3 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 907 - Campana - \$ 1.752.205,35 - 90 días

Presupuesto Global: \$ 4.881.544,01

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 22/01/2018 -12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 22/01/2018 -12:00 hs.

Valor de pliego: \$2.500,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.669 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Privada N° 117/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 948 - Merlo - \$ 2.865.550,66 - 110 días

Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 917 - Merlo - \$ 2.939.335,89 - 110 días

Presupuesto Global: \$ 5.804.886,55

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 22/01/2018 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 22/01/2018 - 11:00 hs.

Valor de pliego: \$3.000,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.670 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

**Licitación Pública N° 1/18**

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-51273/17. Llámese a Licitación Pública N° 01/18 - Ley 13.981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la Adquisición de Determinaciones para recuento cuali-cuantitativo de sub-poblaciones linfocitarias T, con destino a la Dirección de VIH/SIDA/ITS y Hepatitis Virales, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado \$ 9.577.800,00, autorizado por Disposición N° DI-2017-247-E de fecha 22/12/2017.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 15 de enero de 2018 a las 10:00 horas.

Apertura de sobres: El día 15 de enero de 2018 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares

C.C. 215.662 / ene. 4 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 58/17  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 58/2017, 2° (Segundo) llamado

Obra: "Conducto Hidráulico Jacobo"

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 4 (Cuatro) meses



Presupuesto Oficial: \$ 9.150.000.  
Forma de Contratación: Ajuste Alzado.  
Valor del Pliego: \$ 10.000.  
Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.  
Fecha de Apertura: 18 de enero de 2018 a las 10 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 28 / ene. 5 v. ene. 8

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.997 Prórroga

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 4.997, expediente N° 65.226. Objeto: Abono de mantenimiento integral – Preventivo y Correctivo – de instalaciones termomecánicas con provisión total de repuestos, servicio de guardia y trabajos de mejora en los edificios de Casa Central “Presidente Arturo Jauretche”, Anexo esquina, anexo Bartolomé Mitre, Archivo y Museo Histórico, Palacio Reconquista y Anexo Operativo Perón.

Tipología de selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 19/12/2017 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 17/01/2018 a las 11:30 hs.

Valor de los Pliegos: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 10/01/2018.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 16/01/2018.

([https://www.bancoprovincia.com.ar/web-Compras y Licitaciones](https://www.bancoprovincia.com.ar/web-Compras-y-Licitaciones)).

Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 – Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 – Nivel 3 – Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono 4126-2854 interno 22854.

C.C. 29 / ene. 5 v. ene. 8

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVA PERON

#### Licitación Privada N° 42/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-11657-2017. Llámese a Licitación Privada N° 42/17, para la adquisición insumos para el Servicio de Laboratorio por el período enero-diciembre/2018, para el ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 10 de enero de 2018 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 15

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

#### Licitación Privada N° 17/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-3616/2017-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 17/18, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de gases medicinales, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 11 de enero de 2018 a las 9:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Tel/fax: 0237-4620038/9-4632140-4632517.

C.C. 16

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARIA LUDOVICA

#### Licitación Privada N° 13/18

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7453/2017. Llámese a Licitación Privada N° 13/18, para la adquisición de material descartable, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 11/01/18 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 17

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARIA LUDOVICA

#### Licitación Privada N° 14/18

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7512/2017. Llámese a Licitación Privada N° 14/18, para la adquisición de guardapolvos y ambos, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 11/01/18 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 18

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 22/17 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2399/2017. Llámese a Licitación Privada N° 22/17 Pcia. adquisición de reactivos con equipamiento para el sector de química clínica del laboratorio ejercicio 2018, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 11 de enero de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 23/17 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2445/2017. Llámese a Licitación Privada N° 23/17 Pcia. Por la adquisición de solución parenteral para el primer semestre enero/junio del ejercicio 2018, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 11 de enero de 2018, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

**Licitación Privada N° 21/18 Presupuesto**

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-9037/17. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 21/18, para la adquisición de insumos de limpieza, período a cubrir desde 01/01/2018 hasta el 30/06/2018, correspondiente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 11 de enero de 2018, a las 9:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

**Licitación Privada N° 22/18 Presupuesto**

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-9032/17. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 22/18, por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cámaras Frigoríficas y Heladeras, período a cubrir desde 01/01/2018 hasta el 31/12/2018, correspondiente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 11 de enero de 2018, a las 9:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

**Licitación Privada N° 23/18 Presupuesto**

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-9034/17. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 23/18, por el servicio de alquiler de fotocopiadoras y fotoduplicadora, período a cubrir desde 01/01/2018 hasta el 31/12/2018, correspondiente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 11 de enero de 2018, a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 23

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. ALBERTO EURNEKIAN**

**Licitación Privada N° 49/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2924-2838/17. Llámese a Licitación Privada N° 49/17 por la adquisición de reactivos con provisión de equipamiento microbiología laboratorio, con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de 12 meses a partir del mes de enero de 2018.

Apertura de Propuestas: Día 11/01/18, a las 10 horas en la Oficina de Compras del Hospital Alberto Eurnekian, de Ezeiza, sito en la calle Alem 349-1804 La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrá retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. ALBERTO EURNEKIAN**

**Licitación Privada N° 50/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2924-2839/17. Llámese a Licitación Privada N° 50/17 por la adquisición de reactivos para bacteriología automatizada, con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de 12 meses a partir del mes de enero de 2018.

Apertura de Propuestas: Día 11/01/18, a las 10:15 horas en la Oficina de Compras del Hospital Alberto Eurnekian, de Ezeiza, sito en la calle Alem 349-1804 La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrá retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. ALBERTO EURNEKIAN**

**Licitación Privada N° 51/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2924-2898/17. Llámese a Licitación Privada N° 51/17 por la adquisición de reactivos con provisión de equipamiento áreas especiales I hemoterapia con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de 12 meses a partir del mes de enero de 2018.

Apertura de Propuestas: Día 11/01/18, a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Alberto Eurnekian, de Ezeiza, sito en la calle Alem 349-1804 La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrá retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. ALBERTO EURNEKIAN**

**Licitación Privada N° 52/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2924-2786/17. Llámese a Licitación Privada N° 52/17 por la adquisición de reactivos con provisión de equipamiento área hemostasia II con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de 12 meses a partir del mes de enero de 2018.

Apertura de Propuestas: Día 11/01/18, a las 10:45 horas en la Oficina de Compras del Hospital Alberto Eurnekian, de Ezeiza, sito en la calle Alem 349-1804 La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrá retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 27

## VARIOS

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO**

POR 5 DÍAS - Edicto por transferencia de concesión.- Miramar a los 22 días del mes de diciembre de 2017.- La Municipalidad de Gral. Alvarado, con domicilio en calle 28 Nro. 1084 de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, comunica que: el Sr. Néstor Sebastián Moro, DNI: 25.334.971 con domicilio real y legal en Avenida 9 Nro.1353 de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, CUIT: 23-25334971-9, notifica la Transferencia parcial de la concesión del Parador de playa pública obrante en el artículo 83 punto 4 del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nro. 03/2008 ubicado en ruta provincial Nro. 11 escollera 3, según Decreto Nro. 3039/17 a la Sra. Badaracco María Emilia, titular del DNI: 32.677.048 con domicilio real en calle 16 Nro. 1765 de la ciudad de Miramar y con domicilio constituido en calle Francisco Bilbao 2500 C.A.B.A. Por ello se tiene por cumplimentado a la Sra. Badaracco María Emilia CUIT: 27-32677048-0 para continuar con los derechos y obligaciones del Pliego de Bases y Condiciones vigente correspondiente a la Licitación Pública Nro. 03/2008.- Bruna Lorena Smorlosi, Directora General de Premios y Gestión de Cobranzas.

C.C. 215.375 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a BORRE, PATRICIA LILIANA con último domicilio en calle General Pinto N° 629 de la localidad de Presidente Derqui, Provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2900-19204/15 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de Mayo de 2017. Visto el expediente N° 2900-19204/15, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente, Patricia Liliana Borre, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, La Ministra de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Patricia Liliana Borre (DNI N° 18.023.366) por la suma de pesos cinco mil quinientos noventa y tres con treinta y seis centavos (\$ 5.593,36) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, de conformidad con la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar a la ex agente Patricia Liliana Borre para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1280/17. Zulma Ortiz, Ministra de Salud.

C.C. 215.336 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a MONTIEL HORACIO EZEQUIEL con último domicilio en calle 60 n° 385 de La Plata, que por expediente n° 290030391/11 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de abril de 2017. Visto el expediente N° 2900-30391/11, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del ex agente Horacio Ezequiel Montiel, Por ello, la Ministra de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor al ex agente Horacio Ezequiel Montiel, documento nacional de identidad N° 30.105.156, por la suma de pesos dos mil sesenta y dos con noventa y cinco centavos (\$ 2.062,95), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha en que

abandona su cargo. Artículo 2°. Intimar a Horacio Ezequiel Montiel para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos dos mil sesenta y dos con noventa y cinco centavos (\$ 2.062,95) más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución al ex agente Horacio Ezequiel Montiel, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Resolución N° 909/17. Dra. Zulma Ortiz. Ministra de Salud.

C.C. 215.335 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA,**  
**ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES**  
**Disposición N° 120**

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-32061/15 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por Jorge Gastón PARDO, Edgardo Fabián AGUIRRE, José Darío CANO, Osmar Eduardo ANAYA, Héctor Marcelo ROSA, Mauricio Rubén Osvaldo MONTENEGRO, José Francisco COSTA, Miguel Ángel BOUDER y Marcos José SOSA, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 3 y 4, obra acta de infracción de fecha 5 de julio de 2015, donde personal perteneciente al Comando de Prevención Rural Pehuajó, proceden a interceptar a nueve (9) personas, quienes se encontraban cazando sin llevar la licencia de caza y con perros galgos, en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción a los artículos 273 inciso k) y 277 inciso a) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/77, en ese acto se notifica a los encartados de la infracción que se les imputa y del derecho que les asiste a presentar descargos y pruebas;

Que por todo lo expuesto, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/77, se tiene por acreditada la infracción a los artículos 273 inciso k) y 277 inciso a) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a fojas 25 obra informe técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a fojas 26;

Que según informe de la Dirección de Gestión, Control y Estadística obrante a fojas 27, los encartados revisten antecedentes, pero ninguno reviste la calidad de reincidente, conforme el Decreto Ley N° 8785/77;

Que observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos un mil novecientos dos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 1.902,44) (Decreto 1473/14), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8.785/77 y los montos fijados por el Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90;

Que la suscripta se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8.785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Jorge Gastón PARDO, D.N.I. N° 26.113.521, con domicilio en Benito de Miguel y Los Cedros, Edgardo Fabián AGUIRRE, D.N.I. N° 22.259.382, con domicilio en Soldado Seitun y Alsina, José Darío CANO, D.N.I. N° 25.597.497, con domicilio Mayor López N° 1930, Osmar Eduardo ANAYA, D.N.I. N° 26.225.578, con domicilio en Pasteur N° 157, Héctor Marcelo ROSA, D.N.I. N° 17.748.818, con domicilio en zona rural cuartel II, Mauricio Rubén Osvaldo MONTENEGRO, D.N.I. N° 31.337.465, con domicilio en Edison N° 789, José Francisco COSTA, D.N.I. N° 18.489.123, con domicilio en zona rural cuartel II, Miguel Ángel BOUDER, D.N.I. N° 25.564.343, con domicilio en Benito de Miguel N° 327, y Marcos José SOSA, D.N.I. N° 38.004.150, con domicilio en Pringles N° 305, todos de la localidad y partido de Junín, con la suma de pesos nueve mil quinientos doce con veinte centavos (\$ 9.512,20), a cada uno, equivalente a cinco (5) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial conforme a los montos fijados por el Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90, por infracción a los artículos 273 inciso k) y 277 inciso a) del Decreto Ley N° 10.081/83; (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, generará los intereses conforme lo establecido en la Resolución N° 9/12 y dará lugar a su ejecución por la vía de Apremio y/o Inhibición General de Bienes por parte de Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Ratificar el comiso de las especies secuestradas de acuerdo con el artículo 3° inciso b) del Decreto Ley N° 8.785/77, convalidándose su posterior incineración.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

C.C. 215.342 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA,**  
**ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES**  
**Disposición N° 278**

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-28525/14 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, cometida por Roberto Ismael CORBALÁN, y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 1 y vuelta obra acta policial, del 12 de julio de 2014, labrada por personal policial perteneciente al Comando Prevención Rural Carmen de Patagones, de la cual surge que, habiéndose constituido en Ruta Nacional N° 3 kilómetro 957, constataron la existencia de un (1) animal equino suelto en la vía pública sin persona a su cuidado, siendo Roberto Ismael CORBALÁN propietario de los mismos, por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie" los hechos mencionados una infracción a lo dispuesto en el artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que notificado de la infracción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto-Ley N° 8785/77, el imputado no formula el descargo correspondiente;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del citado Decreto Ley, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 8 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 9;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias, Ley N° 13757 y modificatoria Ley N° 13881, y Decreto N° 711/14;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a Roberto Ismael CORBALÁN, DNI N° 13.447.611, con domicilio en calle Ingeniero Varela N° 1333 de la localidad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, con una multa de pesos un mil novecientos dos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 1902,44), equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/83.

**ARTÍCULO 2°.** La multa impuesta deberá abonarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, deberá abonar el timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

**ARTÍCULO 3°.** El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el artículo 2° generará intereses conforme lo establecido en la Resolución N° 9/12 sin necesidad de interpelación previa y dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de los bienes por la Fiscalía de Estado.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

C.C. 215.343 / dic. 29 v. ene. 5

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

**POR 5 DÍAS** - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar a la señora GRISELDA DEL CARMEN PALUMBO D.N.I.: 18.399.746 (que no exhibe) lo dispuesto en el expediente administrativo n° 2319-40548/17 caratulado: "CD Palumbo Griselda denuncia por insultos de un personal de Seguridad en la Sala de Juego el día 05/09/17" y expresa: "Tigre, 28 de septiembre de 2017. Rechazo su CD n° 855213231 recibida el día 13/09/17 en Mesa de Entradas Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires (Casino de Tigre) por improcedente. En el expediente administrativo n° 2319-46638/13 caratulado: "Solicitud derecho de exclusión Griselda del Carmen Palumbo" y mediante la Disposición N° 0181/13 se le aplicó el Derecho de Exclusión Definitivo para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Bs. As. a partir del día 27 de enero de 2013 por aplicación de lo establecido en el Título VIII Punto 1.1 de la Resolución N° 138/94. Con fecha 09/05/13 se la notificó fehacientemente mediante las CD n° 36886080 5 y N° 36886082 8 de la Exclusión Definitiva ut supra denunciada". Laura V. Costancio, Directora Provincial de Administración y Finanzas.

C.C. 215.429 / dic. 29 v. ene. 5

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Andrés de Giles

**POR 3 DÍAS** - Ley 24.374 "Ley Pierri". En mi carácter de encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Andrés de Giles. Cito y Emplazo a la titular de Dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 3 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374 Art. 6 Inc. "e" y "h", las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de Mayo n° 534, en el horario de 8:00 a 12:00.

1.- Expediente N° 2147-094-1-14/2017.- San Andrés de Giles.

Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc: A; Manzana: 20; Parcela-7d. JORGE RAÚL CHERTUDI.- C.85.

2.- Expediente. N° 2147-094-1-12/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ: .IX; Secc., A; Manzana: 12; Parcela: 2. BATAGLIESE. ENRIQUE DELFIN Y GÓMEZ, LILIANA MABEL GÓMEZ.- C.- 89.-

3.- Expediente N° 2147-094-1-15/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: B, Manzana: 150; Parcela: 1.- GIGENA ALFREDO CIRILO.- C. 56.

4.- Expediente N° 2147-094-1-9/2017.-San Andrés de Giles.- Nomenclatura Nomenclatura Catastral Circ.: VII; Secc: -A; Manzana: 24; Parcela: 18. GARCÍA LUIS ANTONIO Y TERREN TEÓFILO JOSÉ. C. 87.

C.C. 215.618 / ene. 3 v. ene. 5

## LOS TOLDOS S.A.I.C.A.

**POR 3 DÍAS** - Escisión. Edicto rectificatorio de las publicaciones del 13 a 15/12/17 (C.F. 32.148). Se comunica con relación a la escisión de "Los Toldos S.A.I.C.A.", que la denominación de la escisionaria del punto "b" es Ñequi S.A. y no Don Victorio S.A. como por error se publicó. Asimismo se informa que Los Toldos S.A.I.C.A. redujo su capital social en la suma de \$ 1.333.334, y no \$ 1.333.3334 como por error se publicó. Miguel Ángel De Dios, abogado autorizado según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 31/08/2017.

C.F. 32.326 / ene. 3 v. ene. 5

## TOXAL S.R.L.

**POR 5 DÍAS** - Por Acta de Reunión de Socios unánime del 01/12/2017, el socio Pablo Germán Marozzi, Contador Público, argentino, 17/01/1966, DNI: 17.666.133 cedió la totalidad de sus cuotas parte de Toxal S.R.L repartidas de la siguiente manera, el 48% a Luis Osvaldo Marcotti, casado en primeras nupcias con la Sra. Adriana Cecilia Di Massimo, empresario, 02/08/1965, DNI: 17.569.143 y el 2% restante a Stefano Marcotti, soltero, empleado, 12/11/1999, DNI: 42.230.195, ambos argentinos, con domicilio en la calle 12 N° 4105, de la ciudad y partido de Berisso. Además el Sr. Pablo Germán Marozzi renuncia al cargo de gerente de Toxal S.R.L. Raúl Oscar Casali C.P.N., DNI 16.596.725, autorizado por acta de Reunión de Socios del 01/12/2017.

L.P. 115.732 / ene. 3 v. ene. 9

## COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA LABOR Y PROGRESO Y CAJA REGIONAL DE PRÉSTAMOS Y AHORRO LTDA.

**POR 3 DÍAS** - Convocatoria a Asociados. Dante Maestri, Interventor designado en autos "Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social / Cooperativa Agrícola Ganadera Labor y Progreso y Caja Regional de Préstamos y Ahorro Ltda. s/ Medida Autosatisfactiva", Expte. N° 6360/2015, en trámite por ante el Juzgado Federal de Junín, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, Secretaría Civil, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a ser incluidos en el Registro de Asociados de dicha Cooperativa a hacer valer sus derechos, conforme el Estatuto de la misma en el domicilio sito en San Martín 236, Baigorrita, Pdo. de Gral. Viamonte. Junín, 26 de diciembre de 2017. Dante Maestri, Interventor.

Jn. 169.092 / ene. 4 v. ene. 8

**DIESEL SANTOS S.R.L.**

POR 3 DÍAS - Aviso de Reducción y Aumento de Capital. Diesel Santos S.R.L. con domicilio legal en Ruta 3 Km. 690 de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la D.P.P.J. el 01/10/2003, Matrícula: 65.390, Legajo: 123.793, en virtud de los artículos 204 y 83 de la Ley 19.550 comunica a sus acreedores que ha resuelto por Asamblea Extraordinaria del 08/06/2016 reducir su capital por retiro de un socio, de \$ 420.000 a \$ 280.500. Y en el mismo acto resuelve el aumento de capital a \$ 561.000 mediante la capitalización de resultados acumulados provenientes de ganancias líquidas y realizadas. Se informa que el activo antes de la reducción y aumento era de \$ 4.662.452,17 y el Pasivo de 2.629.928,40, luego de la reducción y aumento el activo de \$ 4.280.471,31 y el pasivo de \$ 2.566.262,16.

B.B. 59.847 / ene. 5 v. ene. 9

**TRANSFERENCIAS**

POR 5 DÍAS – **Moreno**. María Mercedes Vieytes, Abogada. Comunica que: Cedente: JIANBIN GUO, DNI 94.253.158, Dom., Joly 2015, Moreno, Bs. As. Cesionario: Chen Yuping, DNI 95.425.461, Dom., Antártida Argentina 3391, José C. Paz, Bs. As. Comercio: Dom. C. M. Joly 2015, Moreno, Bs. As. Rubro Carnicería, Fiambrería, Despensa, Verdulería, Frutería, Art. De limpieza, Perfumería y Despacho de pan con sistema Autoservicio, N° de Expte. Municipal 77372-C-2008. N° de Cuenta 20-94253158-4. Reclamos de ley en el domicilio comercial. Arts. 2, 4, 7 y ccds Ley 11.867.

C.F. 32.312 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **San Bernardo del Tuyú**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, AVERSA MARIO ROQUE, CUIT N° 20-10126228-7, con domicilio en la Av. Costanera N° 2750 4º piso depto. "A" de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa Anuncia transferencia de Fondo de Comercio del "Centro Médico Santa María" a favor de "San Bernardo Salud S.R.L." con domicilio legal en la calle Garay n° 336 de San Bernardo del Tuyú destinado al rubro Consultorios Médicos en la calle Santa María de Oro N° 193 de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa, Pcia. Bs. As. Para reclamos de ley se fija el domicilio en la calle San Juan N° 2433 de San Bernardo del Tuyú, Pdo. de La Costa Letrado Granatelli Leandro Daniel. Lucrecia I. Gómez, Abogada Seretaria.

Ds. 79.833 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Villa Matheu**. El Sr. EDGARDO ANDRÉS LAZZARINI, le vende y transfiere a la firma Fundación Lazzarini S.R.L., una industria rubro: Fundación de Aluminio, ubicada en la calle Spandonari 3914, de la localidad de Villa Matheu, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 55.841 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El señor NICOLÁS FEDERICO VISSANI, DNI. 30.673.346 con domicilio en calle Patricios 64 1 piso departamento "A" de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 189 a favor del señor Sergio Adrián Prada DNI 27.643.650, con domicilio en calle Liniers 483 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N°68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a dieciocho días del mes de diciembre de 2017. Carla Merlini. Notaria.

B.B. 59.744 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. WENG Y FANG, DNI 94.765.607, vende y transfiere a favor de Yan Suiyu, DNI. 94.136.287, el Fondo de Comercio, Autoservicio, Venta Minorista, sito en calle Río Turbio N° 3589 de Florencio Varela, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Juan José Becerra. Abogado. María Monti, notaria.

Qs. 289.075 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Junín**. Se comunica que la Sra. BERÓN VIVIANA SILVIA CUIT 27-11678384-9 ha transferido el Fondo de Comercio de Depósito de Encomiendas sito en calle Juez M. Sampayo 33 de la ciudad de Junín (B) al Sr. Duro Carlos Andrés CUIT 23-14202756-9. Para oposiciones de Ley, plazo de 15 días, dirigirse al Estudio Jurídico del Dr. Miguel Ángel Mirad sito en Av. San Martín 37 piso 2° de Junín (B). Junín, diciembre de 2017.

Jn. 169.056 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Cristina Santinelli, abogada, T1 F1 CAMGR comunica que SHI QINRONG DNI 94.934.189 CUIT 27-94934189-0 con domicilio real en la calle Graham Bell 1219 de la Ciudad de Moreno transfiere a Chen Hong DNI 94.344.952 CUIT27-94344952-5 con domicilio en la calle Güemes 818 de Zárate, un Fondo de Comercio "Impulso" sito en la calle Solón 580 de la Ciudad de Moreno, Rubro: Supermercado. El número de Expediente Municipal es 145924-s-2013. Reclamos de Ley en igual domicilio. Moreno, de noviembre de 2017.

Mc. 68.742 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **José Mármol**. Se comunica que XIAOQIN LIN, transfiere fondo de comercio de Autoservicio de Comestibles y Productos Alimenticios, sito en Benjamín Seaver N° 267, José Mármol, Alte. Brown, a Chen Mei reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 145.331 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Morón**. CAPANO DIEGO, CUIT 20-28370769-6, transfiere el 100% a Giasone Matías, CUIT 20-39766545-4 el fondo de comercio sito en Carlos Pellegrini 842, Morón; Rubro: Fiestas infantiles. Reclamo de Ley en el local comercial.

Mn. 64.943 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Se avisa al comercio que DANIEL ANÍBAL RIO DNI 26.075.491, transfiere a Marcelo Ceferino Acosta DNI 23.321.381, el Fondo de Comercio sito en la calle Av. San Martín N° 1495, Localidad Adrogué, Partido Alte. Brown, bajo el rubro Panadería Artesanal Productora y Comercializadora libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. (Vto.7182).

L.Z. 145.348 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS. **Avellaneda**. Se avisa que WANG MINGENG transfiere a Van Guizhong negocio de Almacén, Carnicería, Fiambrería, Verdulería y Frutería sito en Suárez 472, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.536 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que MINGYANG ZHEN transfiere a Wen Muzhen negocio de Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Frutería y Kiosco (separado físicamente) sito en Nicolás Avellaneda 1734/1738, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.537 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Zárate**. MARCOS JAVIER PARIENTE, DNI 26.494.987, transfiere el Fondo de Comercio dedicado a la Venta y Elaboración de Pizzas, Empanadas, Comidas y Bebidas, sito en Alem 2035 de la ciudad de Zárate, a Fanar Jorge Roberto, DNI 12.444.492. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

Z-C. 84.107 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Escobar**. ACCHURA GUTIÉRREZ SERGIO GABRIEL, DNI: 36.533.874. Transfiere a Ramírez Daniel Eliseo, DNI: 31.806.928 el fondo de Comercio Verdulería, sito en Sarmiento 312, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Sergio Acchura Daniel Eliseo Ramírez.

Z-C. 84.110 / ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS – **Garín**. MATÍAS ALBERTO NICOLAS MIÑO, CUIT 20-30066682-6 transfiere a Silvina Laura Ybarra, CUIT 27-29489380-1 el fondo de Comercio rubro Carnicería, sito en Fructuoso Díaz N° 717 Garín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 84.111 / ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Garín**. PRAISER S.A. CUIT: 30714472999, transfiere a Alejandro Gill DNI: 16.990.079 el fondo de comercio Comedor, sito en Av. Constituyentes 515, Garín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 84.113 / ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Tigre**. El Sr. MÁRQUEZ NICOLÁS ANDRÉS y La Sra. MÁRQUEZ MARÍA SOLEDAD venden y transfieren el Fondo de Comercio de Márquez Natación sito en calle Av. de La Rivera N° 973, de la Ciudad y Partido de Tigre a MQZ Natación S.R.L., CUIT N° 30-71561376-6. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 43.980 / ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Canning**. HORACIO ALBERTO MUÑIZ, DNI 38.523.990, transfiere a De Tezanos Sebastián Eduardo, DNI 27.279.211, el 100% del fondo de comercio y la habilitación Municipal, libre de todo gravamen, del comercio rubro Agencia de Lotería- Prode- Quiniela- Loto- Bingo, cuyo nombre de fantasía es -Parada el 19- y ubicada en Sgto. Cabral 1888, de Canning, Partido Esteban Echeverría. Se presenta el siguiente edicto a los efectos de llevar a cabo las gestiones de transferencia. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 145.399 / ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. COOP. DE INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN FRUTIHORTÍCOLA NOR CHICHAS POTOSÍ LTDA. CUIT 30-68705684-8, con domicilio en la calle Buenos Aires 1466, Burzaco, Partido de Almirante Brown, transfiere la habilitación municipal del establecimiento sito en la calle Buenos Aires 1466, Burzaco, partido Alte. Brown, rubro Venta por mayor y menor de frutas, verduras y hortalizas con carga y descarga, Inscripción 33.333 a favor de Mercado Burzaco S.R.L., CUIT 33-71463235-9, con domicilio legal en la calle Amenábar 2046 Piso 16 Dto. F, C.A.B.A. Reclamos de Ley en la calle Buenos Aires 1466, Burzaco, Partido Alte. Brown.

L.Z. 145.403 / ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS – **Morón**. CORINALDESI TITO JOSÉ, CUIT 20-13406074-4, transfiere el 100% al Sr. Rainoldi Paz Matías Nicolás, CUIT 20-30526606-0, del “Fondo de Comercio del rubro Mantenimiento de Vehículos, sito en Azcuénaga N° 647 de la Localidad de Morón, Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 64.957 / ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Haedo**. La señora ANA MARÍA GARCÍA, comunica que transfiere a nombre de Marino Armendio Concha, el fondo de comercio de su actividad comercial Servicio de Expendio de Comidas y Bebidas cito en la calle El Ceibo 794 esquina Amancio Alcorta 1304, de la Localidad de Haedo, partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 64.961 / ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. Transferencia de fondo de comercio. Aviso que San Martín, HEMILSE VILMA, CUIT 27-10106463-3, transfiere a Caparroz, Fernando Andrés, CUIT 23-32476546-9, el fondo de comercio del rubro Agencia de Prode, Lotería, Quiniela y Anexo Kiosco, Legajo 712.413, sito en calle (91) San Lorenzo 2612, San Andrés, San Martín (1651), Prov. Bs. As. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

S.M. 55.850 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **V. Luzuriaga**. YAN, YONG, transfiere fondo de comercio Autoservicio, sito en Pasteur 1564, V. Luzuriaga, a Yan, Guoyong .Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.668 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **L. Del Mirador**. CHEN BIN, transfiere fondo de comercio Autoservicio, sito en Olaguer 35 en L. Del Mirador, a Shi, Jinzhu. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.655 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **S. Justo**. FERA, GERMÁN NICOLÁS, Transfiere Fondo de Comercio Autoservicio, sito en Monseñor Bufano 2490 S. Justo, a LIN, Songhua. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.656 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **San Justo**. PABLO DE MAROTTE, CUIT 20-33085377-9, transfiere a Javier Alejandro Benadia, CUIT 20-32522016-4, Confitería Bailable con Espectáculo, sito en Av. Juan Manuel de Rosas 2936, San Justo. Reclamos en el mismo.

L.M. 297.663 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Transferencia de fondo de comercio. La señora DELIA INÉS TORRES con DNI 6.666.520, constituyendo domicilio especial en Rivadavia 1484, Partido de Zárate, transfiere al señor Elio Gustavo Peralta con DNI 29.810.728, el fondo de comercio del rubro elaboración de Pastas Alimenticias Frescas "La Nueva", ubicado en la calle Rivadavia 1484, Zárate, Prov. de Bs. As. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 84.122 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Zárate**. GRACIELA ADRIANA BERARDI, DNI 14.901.920, transfiere Fondo de Comercio del rubro de Indumentaria de Niños, situado en la calle Justa Lima 403, de la ciudad de Zárate, a Babykids SRL. (Andrea Morales, DNI 26.153.172, Graciela Beraldi, DNI 14.901.920). Reclamos de ley en el mismo comercio.

Z-C. 84.123 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. MANNINI MARÍA DEL CARMEN, domicilio 9 de Julio 8449, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, sito en calle 3 de Febrero 8822, libre de toda deuda gravamen y persona. Rubro Venta por Menor, Almacén Dietética, Lácteos, Golosinas, Fiambrería y Productos de Rotisería. Habilitación Municipal 116106. Reclamos por el plazo de Ley en domicilio 3 de Febrero 8822 de Mar del Plata.

M.P. 36.984 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Srta. ANALÍA ELIANA FAZIO, DNI 36.696.644, transfiere el 100% a Inversora Del Faro S.A., CUIT 30-71550869-5, representada por Damián Gómez Cárdenas, DNI 26.667.862, del fondo de comercio del Rubro Centro Cobro de Servicios e Impuestos, sito Av. Rivadavia 17965, de la localidad de Morón, Pdo. de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 64.983 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Escobar**. RAMÍREZ OSVALDO BERNABÉ, DNI 12.952.879, domicilio en calle Santa Fe 330, de Garín, Partido de Escobar, vende, cede y transfiere libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio (Heladería, cafetería y panchería) sito en la calle Presidente Perón 228, de Garín, Partido de Escobar, a Roberto Daniel González, DNI 23.330.312, domiciliado en Presidente Perón 59 de Garín, Partido de Escobar. Reclamos de ley en el mismo.

Z-C. 84.025 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín**. VILLARROEL RUBEN JOSÉ DNI 11.568.580 transfiere a Britto Walter Alejandro con DNI 26.186.439 la habilitación de comidas para llevar y kiosco sito en C-62 Ramón Falcón N° 3697, San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.932 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. DANIEL DEBERNARDI, transfiere a Cristina Aída Otero los derechos de la habilitación del comercio de venta de productos alimenticios, sito en la Avenida 64 Pte. Perón N° 3507, San Andrés, Partido de San Martín. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 55.933 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. CARDOSO DANIEL ORLANDO, transfiere a Elizabeth Paola Festo el comercio rubro almacén y despensa, despacho de Pan, Facturas y emparedados, sito en (calle 38) General Savio N° 2901 Villa Maipú Partido de Gral. San Martín. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 55.934 / ene. 4 v. ene. 10

PO5 DÍAS - **San Martín**. CAISSON NATALIA VANESA Y CAISSON ESTEFANÍA SOLEDAD S.H., CUIT 30-71483412-2, transfiere el 100% a Ortiz Elisabet Paola, CUIL 23-30952459-4 el fondo de comercio del rubro "Salón de Belleza Depilación Integral", sito en la calle (52) Belgrano N° 3314, de la Localidad de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.935 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Celina**. LIANGQIN YAN transfiere a Meimei Lin. Su comercio de Autoservicio sito en Los Nogales N° 4118-Villa Celina. Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

L.M. 297.685 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **R. Mejía**. CASTELLANOS JORGE. Comunica: Transferencia Habilitación a Yan Huixiang autoservicio domicilio comercial y oposiciones Alsina 193 Ramos Mejía, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.686 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. ÁLVAREZ EMA, con DNI N° 5.651.035 CUIT 23-05651035-4 y domicilio real en Av. Villegas 680, Lomas del Mirador, La Matanza, transfiere a Fernández Luciana Belén, DNI 34.321.075 y domicilio real en Av. Villegas 680, Lomas del Mirador, el Local sito en Av. Villegas 684, Lomas del Mirador, La Matanza, bajo el rubro Librería, juguetería, cigarrillos, golosinas, y agencia de lotería, prode y quiniela. Reclamos de Ley en el domicilio real indicado.

L.M. 297.689 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Olivos**. Edicto Ley 11.867. FRESH START S.R.L., CUIT 33-71179894-9, transfiere a Konpuar S.A., CUIT 30-71447019-8, el Fondo de Comercio de su exclusiva propiedad que posee en la calle Av. Maipú 2320 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, consistente en el exclusivo derecho de explotación de un local "Havanna". Reclamos de ley en mismo domicilio.

C.F. 32.336 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría**. La Sra. COLANERI MYRIAM NOEMÍ, DNI- 16.479.072 transfiere el fondo de comercio, rubro Almacén, Carnicería, Verdulería ubicado en la calle Ferrarotti 1042, de 9 de Abril, Esteban Echeverría, al Sr. Cheng Zhifeng, DNI 95.319.326. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 145.478 / ene. 4 v. ene. 10



POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que MARÍA FLORENCIA MAGNONI domicilio España 2759 PB G vende y transfiere a Dolores Benítez Correa domicilio Libres del Sud 1136 el Fondo de Comercio del rubro Veterinaria Dorrego 3435 libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Dorrego 3435 dentro del término legal. Mar del Plata.

M.P. 37.018 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DUCASA CLAUDIA SUSANA. Vende y Transfiere Fábrica de Galletitas y Productos de Panadería Anexo Fabricación de Productos de Panadería dietéticos y galletitas dietéticas sito calle 22 (Rod. Peña) 3049/55 de San Martín a Engelen S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.936 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DANIEL EMILIO GONZÁLEZ, transfiere Habilitación Municipal de Taller Metalúrgico y Plástico (Fabricación de Instrumentos y Suministros Quirúrgicos, Médicos, Odontológicos, Aparatos Ortopédicos y Protésicos sito en calle Juárez N° 4723/25 San Martín, Partido de Gral. San Martín a Fernando Daniel González. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.942 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. FAUSTO MARTÍN PANAGGIO, transfiere fondo de comercio de Venta de Indumentaria, Vestimenta, Bijouterie y Regalería en General sito en Patagones N° 202 Mar del Plata a la Sra. Graciela Mabel Marotta conforme instrumento de fecha 26/12/17. Reclamos de ley calle Estrada N° 5969 de la ciudad de Mar del Plata- Fdo. Marianela Giardinelli, Abogada.

G.P. 192.300 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Granaderos**. PLESAR S.R.L. transfiere a Plesar e Hijos S.R.L., el fondo de comercio de la "Industria Plástica", sito en 23 - 4 de Febrero N° 4010, de Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 115.854 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Se comunica que CLAUDIA ANDREA BIGI, DNI N° 18.475.676 domiciliada en calle Rawson N° 4133 de la localidad de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. transfiere a María Antonela Gabarini, DNI N° 32.198.407, domiciliada en calle Martín Rodríguez N° 127 de la localidad de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As., el fondo de comercio en el Rubro Gimnasio, sito en calle General Pazo N° 61 de esta localidad. Reclamos Ley 11.867, en el domicilio del negocio referido. Firmado. Nuria Perin, Abogada.

B.B. 59.850 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. SILVIO OSCAR MENDOZA, DNI N° 16.989.669, CUIT N° 20-16989669-1, con domicilio en Gaspar Campos 4849, José C. Paz, Partido de José C. Paz, cede, vende y transfiere a José Ariel Ramírez, DNI N° 23.572.613, CUIT N° 20-23572613-1, con domicilio en Caseros 863 - Muñiz - partido de San Miguel, el fondo de comercio de Licencias de Prode, Lotería, Quiniela y Juegos Afines, sito en la calle Pte. Perón 1199 de la Localidad y Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 55.961 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. SUPPA JUAN CARLOS transfiere a Jorge Alberto Suppa la habilitación de una Mercería sito en la calle 70 Artigas N° 4907, Villa Ballester, partido de San Martín. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 55.991 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se avisa al comercio que JUAN CARLOS OLIVERA CHOQUE, CUIT 20-92921082-, transfiere fondo de comercio "Verdulería -Frutería" a Irma Mendoza Aldana CUIT 27-94453430-, sito en E. Ameghino 780 Escobar, reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 44.049 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, Transmisión de establecimientos comerciales e Industriales" y artículos 79, 80, y 81 del Código de Habilitaciones Comerciales. La Sra. CARBO DAIANA, CUIT: 27-34506668-9, con domicilio real Los Lagartos N° 2852, Manuel Alberti, anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Venta de productos dietéticos y perfumería, sito en la calle Jockey Club N° 2244, Loc. N° 7, localidad Manuel Alberti, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Zabala Romina Silvana, CUIT 27-25879152-0, domicilio real Tortugas Golf Club N° 1953 B° de Vicenzo Chico, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 5733/16.

S.I. 44.050 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. Se avisa que BELEFFI, CLAUDIA M. con DNI 14.548.166, transfiere Agencia de Lotería, sito en Don Bosco 2461, Morón a Herrera, Nahuel N. DNI 39.106.023, reclamos de Ley en el mismo, responsabilizándose desde la fecha del otorgamiento.

T.L. 297.667 / ene. 5 v. ene. 11

## CONVOCATORIAS

### CHAP Y CÍA. S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs., se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 12 del Estatuto Social), para el día 24 de enero de 2018, en la sede social calle Vignau 458 de la ciudad de Trenque Lauquen, para considerar los siguientes puntos del:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234, Inc.1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Retribución al Directorio.
- 4) Designación de un (1) accionista para que junto con el Presidente apruebe y firme el acta de la Asamblea. El Directorio. C.P. Adrián M. Villaro.

T.L. 78.407 / dic. 29 v. ene. 5

**VEIGA S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 2018, en la sede social de la sociedad sita en calle Pellegrini N° 383, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2) Informe sobre convocatoria fuera de término.
- 3) Informe del Directorio sobre su gestión.
- 4) Consideración, aprobación y/o modificación de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1) de la Ley N° 19.550.- Ejercicios cerrados al 30/06/2016 y al 30/06/2017.-
- 5) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores por el término de dos (2) años.
- 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un (1) año.
- 7) Aumento de capital (Art. 235-Inc. 1 Ley N° 19.550).
- 8) Modificación del estatuto social.- Sociedad no incluida en el Art. 299 - Ley N° 19.550. El Directorio.- Luis Adolfo Veiga. Presidente.

S.N. 75.219 / dic. 29 v. ene. 5

**CAMPANAS DE PAZ S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de enero del 2018 a las 10 hs en 1° y 2° Convocatoria en el domicilio legal de la Sociedad sito en Ruta 9 y Ruta 193, Zárate, Bs. As. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de Presidente de Asamblea.
- 2) Consideración de documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2017 y la consideración de la gestión de los señores miembros del directorio desde la última asamblea hasta la fecha;
- 3) Retribución honorarios al directorio.
- 4) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta juntamente con el Presidente de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Sergio Gustavo Cabral. Presidente.

Z-C. 84.106 / dic. 29 v. ene. 5

**CLÍNICA ESTRADA****Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convocan los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de enero de 2018, a las 11:00 y 12:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a desarrollarse en Flores de Estrada 5248 Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de la Sociedad Art. 6 Ley 24.522 LCQ., El Directorio.

L.Z. 145.330 / dic. 29 v. ene. 5

**CLÍNICA SALTO S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Salto S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 2018 a las 21 hs. en Primera Convocatoria, y para el caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el artículo 18 del Estatuto Social vigente, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria para el mismo día a las 22 hs. en el local de la Sociedad sito en Rivadavia n° 46 de la ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 3) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2017.
- 4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Renovación de un Director Titular y un Director Suplente por finalización de sus mandatos, ambos por dos años. Declaramos no estar comprendida la sociedad dentro del Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Fdo. Carlos Alberto Cozzo, Presidente.

L.P. 115.695 / ene. 2 v. ene. 5

**BEREIDE BETON S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Mosconi N° 1299 Altos, of. 2 y 3, de la Localidad de Bahía Blanca, en primera convocatoria para el día 22 de enero de 2018 a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración del Balance por el ejercicio 2017, iniciado el 01 de octubre de 2016 y finalizado el 30 de septiembre de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Fijar la remuneración del Directorio.
- 5) Distribución de utilidades.

Los documentos correspondientes al Balance 2017 se encuentran a disposición de los señores Accionistas con la debida antelación en la Sede Social. Antonio Gabino Tavera, Presidente.

B.B. 59.779 / ene. 3 v. ene. 9

**SOLARES CLUB S.A. ASOCIACIÓN CIVIL****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Solares Club S.A. Asociación Civil sin fines de lucro (Art. 3 L.G.S.) a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 23 de enero de 2018 a las 19.30 horas, la cual tendrá lugar en el Club House de la sede social, Córdoba 4496 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de motivos del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2016.
- 4) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2017.
- 5) Consideración de la gestión del directorio durante los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017.
- 6) Elección de nuevas autoridades por vencimiento de mandatos y por el plazo de 3 años. Entidad no incluida en el Art. 299 de la L.G.S. Cr. Diego Alejandro Naumovitch. Apoderado.

B.B. 59.797 / ene. 3 v. ene. 9

**BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS ALS. S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 14 de febrero de 2018 a las 18,00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria a celebrarse, en el café "Corso", ubicado en la calle Roca Nro. 1272 de la ciudad de Mar del Plata,

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea.
- 2) Motivo de celebrarse la Asamblea fuera del plazo legal según la Ley General de Sociedades.
- 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, anexos, notas, informe del auditor y memoria, con cierre el día 30/03/2017 (Art. 234 de La Ley Gral. De Sociedades 19.550).
- 4) Análisis de la gestión de los directores, retribución de los mismos (Art. 261 de la Ley 19.550).

**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**

El día miércoles 14 de febrero de 2018, a las 20 horas en primera convocatoria y una hora después la segunda convocatoria a celebrarse, en el café "Corso", ubicado en la calle Roca Nro. 1272 de la ciudad de Mar del Plata,

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea,
- 2) Ratificar el aumento de capital tratado el día 25 y 26 de enero de 2016, en Asamblea Ordinaria,
- 3) Redacción del Art. 5to. del Estatuto modificado. C.P.N. Elisabet Iribarren.

G.P. 192.295 / ene. 3 v. ene. 9

**OCEAN CLUB****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 27 de enero de 2018 a las 19.00 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1) Homenaje a los socios fallecidos.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2017.
- 4) Consideración de la cuota social.
- 5) Elección de Autoridades, siete Vocales Titulares por cuatro años y tres Revisores de Cuentas por dos años.
- 6) Ratificación de asambleas de aprobación de Balances al 31 de octubre de 2015 y 2016 para satisfacer eventuales observaciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- 7) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de Socios presentes. Máximo J. Fonrouge, Presidente.

C.F. 32.333 / ene. 3 v. ene. 5

**MOLINO CHACABUCO SA.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Molino Chacabuco S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de enero de 2018 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, a las 14:30 hs., en primera convocatoria a fin de tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
- 2) Ratificación de los puntos del Orden del Día considerados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2017, a saber: (i) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad. (ii) Consideración del Balance General N° 64 y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2017. (iii) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017: Pago de dividendos y/o incremento de la Reserva Facultativa. (iv) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, en su caso, en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017 (v) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017. (vi) Fijación del número de Directores titulares en tres y de Directores suplentes en dos. Designación de los mismos. (vii) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período de un ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 hs. Sociedad incluida en el Art. 299 LGS. El Directorio. Patricio Mc Inerney Abogado.

L.P. 115.772 / ene. 3 v. ene. 9

**TRANSIR S.R.L.****Asamblea Reunión de Socios  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. socios de Transir S.R.L. a la Reunión de Socios del día 24/01/2018 a las 12:00 hs., convocando en segunda convocatoria para las 13:00 hs. La reunión se realizará en domicilio social sito en Camino del Parque Industrial Km. 4,5 de Zárate, provincia de Bs. As.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designar dos socios para que firmen el acta.
- 2) Consideración y aprobación de balance y estados contables. Jorge Iacchi, Socio Gerente.

Z-C. 84.125 / ene. 4 v. ene. 10

**COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REGIONAL SAN ISIDRO****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Según lo dispuesto por el Reglamento Interno Provincial en su Título X, el Consejo Directivo convoca a los señores matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 26 de marzo de 2018 a las 17:00 hs. en el Colegio de Escribanos de San Isidro, Chacabuco 484 San Isidro, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos.
- 4) Presupuesto anual de gastos y recursos para el próximo ejercicio.
- 5) Realización del acto eleccionario en el horario de 18:30 a 20:00 hs. para renovación de los siguientes cargos: Tribunal de Disciplina: Secretario, Prosecretario y Vicepresidente 2º; Consejo Directivo: Vocal titular, Vocal suplente y Tesorero. Los documentos correspondientes al punto 3 estarán a disposición de los matriculados en nuestra sede a partir del 12 de marzo de 2018 y además se enviarán por correo electrónico.

6) Proclamación de las autoridades electas. Tendrán voz y voto aquellos colegiados que acrediten haber abonado la cuota anual correspondiente al año 2017. El padrón electoral estará a disposición de los matriculados en la sede del Colegio en los horarios de atención a partir del 17 de febrero de 2018 y en su página web. Consejo Directivo, San Isidro, febrero de 2018.

Myriam C. Hess, Secretaria.

S.I. 44.079 / ene. 5 v. ene. 11

**ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - La Asociación de Trabajadores del Ministerio de Gobierno y Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20/02/2018 a las 9:00 hs. en la sede calle 59 N° 814 con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de Memoria y Balance General Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2017.
- 2) Designación de dos afiliados para firmar el acta respectiva.  
Guillermo Vidal, Secretario General.

L.P. 115.913

**PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores accionistas de Productores Frutihortícolas de La Tierra y Del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 2018 a las 10:30 hs. en la sede social de Islas Malvinas 1860 de la ciudad y partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la documentación exigida por los Art. 63 a 66 y 234 Inc. 1º y 2º de la L.S.C., por el Ejercicio Cerrado el 30 de setiembre de 2017, comparativo con el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2016.
- 3) Aprobación de la gestión y Remuneraciones al Directorio.
- 4) Distribución del resultado. Firmado Presidente Claudio Marcelo Monzón

Qs. 289.137 / ene. 5 v. ene. 11

**PERQUIL S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores accionistas de Perquil S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 2018 a las 12:00 hs. en la sede social de Carlos Pellegrini 1020 de la ciudad y partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la documentación exigida por los Art. 63 a 66 y 234 Inc. 1º y 2º de la L.S.C., por el Ejercicio Cerrado el 30 de setiembre de 2017 comparativo con el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2016.
- 3) Aprobación de la gestión y Remuneraciones al Directorio.
- 4) Distribución del resultado. Firmado: Presidente Guillermo Hugo García.

Qs. 289.138 / ene. 5 v. ene. 11

## SOCIEDADES

### ENERGEN S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de asamblea del 8/11/2017 se resolvió trasladar la sede social a la calle Génova 1429 de Dock Sud, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Por acta de asamblea del 30/09/2015 se aceptó la renuncia del Director Suplente Mariano Adrián Campos y se resolvió designar como Director Suplente a Horacio Osvaldo Iglesias, DNI 11.963.501, argentino, con domicilio Necochea 1915 de Hurlingham, Buenos Aires. Gabriela Sancho, Abogada.

L.P. 28.570

### AVELLANEDA WALK S.A.U.

POR 1 DÍA - Const. Por Escritura Pública del 3/11/2017 se constituyó "Avellaneda Walk S.A.U.". Dom. y sede: Av. B. Mitre 3690, piso 1, Munro, Vicente López, Pcia. de Bs As. Socio: "Cinema Georgia L.L.C.", inscripta conf. Art. 123 LGS en la DPPJ, el 26/09/2017, matrícula 134.584, legajo 232.715, con dom. en Av. Mitre 3690 piso 1º, Munro, Vicente López, Buenos Aires; Durac.: 99 años desde inscrip. Obj. Soc.: dedicarse por cuenta propia o ajena, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes operaciones: I) Inmobiliaria: ejecución de proyectos, dirección, administración, explotación y construcción de obras, edificios, plantas, espacios, centros comerciales, complejos de oficinas y/o viviendas, galerías, locales comerciales y/o complejos inmobiliarios en general ya sea por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficial, vertical, condominio, colectiva, horizontal u otra que permitan las leyes. II) Financiera y de inversión: realización de las siguientes operaciones: recibir y/u otorgar préstamos con o sin garantía, solicitar y/u otorgar cauciones, otorgar garantías, fianzas o avals, constituir prendas o hipotecas por obligaciones propias o de terceros, aportar capital a sociedades existentes o a constituirse, realizar transacciones financieras mediante la compraventa y/o comodato de títulos, acciones, papeles de comercio, debentures, bonos externos de la República Argentina, solicitar, obtener y utilizar los beneficios de las leyes que tiendan por objeto la promoción de la industria. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. III) Importación y Exportación: importación y la exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias, equipos, sus repuestos y accesorios. IV) Comercial: compra, venta, permuta, importación o exportación, distribución, representación, franquicia, comisión, consignación y/o explotación de los bienes o productos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Cap. Soc.: \$100.000. Se designa: Presidente: Eduardo Novillo Astrada; Vicepresidente: Pablo Andrés Borello; Director Titular: Bernardino Antonio Olivera; y Director Suplente: Ignacio Novillo Astrada. Fisc: Síndico Titular: Guillermo Montaner; Síndico Suplente: Francisco Carlos Schimpl. Cierre de ejer.: 31/12. Sociedad no comprendida en art. 299 L.S. María de la Victoria López, Abogada.

L.P. 29.112

### PROINVENT INNOVATIONS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 28/01/17 se resolvió designar tres Directores Titulares y un Suplente por tres ejercicios. Directores Titulares: Alejandro Jorge Aguado, Daniel Roberto Sammartino y Mariano Javier Cao; y Director suplente: Luis María González Lanuza. Por Acta de Directorio del 28/01/17 se distribuyen los cargos. Presidente: Daniel Roberto Sammartino. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 29.113

### DOÑA SOFÍA GENÉTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 5/01/17 se resolvió designar tres Directores Titulares y un Suplente por tres ejercicios. Directores Titulares: Alejandro Jorge Aguado, Roberto Jordán y Daniel Roberto Sammartino; y Director suplente: Luis María González Lanuza. Por Acta de Directorio del 5/01/17 se distribuyen los cargos. Presidente: Daniel Roberto Sammartino. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 29.114

### CABAÑA DOÑA SOFÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 29/03/17 se resolvió designar un Director Titular y un Suplente por tres ejercicios. Director Titular: Alejandro Jorge Aguado; y Director suplente: Luis María González Lanuza. Por Acta de Directorio del 29/03/17 se distribuyen los cargos. Presidente: Alejandro Jorge Aguado. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 29.115

### FABALU S.A.

POR 1 DÍA - Por asamb. del 19/10/16, se designó a Gisela Vanesa Robles DNI/CUIT 27-31718893-1, dda. en Saavedra 340, piso 10 dpto. A y Daniel Roberto Robles, DNI/CUIT 20-26646856-8, dom. en Saavedra 640, piso 11 dpto. A, todos argentinos y comerciantes, dom. en Lomas de Zamora, pdo. Lomas de Zamora, Bs As. María M. Gelitti, Abogada.

L.P. 29.117

### LADOSUR S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 306 del 2/05/17; Coltelli 1078, Campana; Ladosur S.A.; Gustavo A. Cella, 6/10/64, DNI 17.331.047; Melanie Cella, 28/11/91, DNI 36.739.078, todos argentinos, solteros, comerciantes, con domicilio en calle Coltelli 1708 de Campana; 99 años; \$ 100.000; comercial industrial y constructora venta por menor por mayor e importadora de productos veterinarios y animales domésticos, techos aislaciones construcciones civiles comerciales e industriales, fabricación de productos metálicos, montaje industrial, naval, cartelería gráfica, agropecuaria, inmobiliaria, financiera: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; directorio: un mínimo de 1 y un máximo de 7 directores titulares y directores suplentes en igual o menor número que los titulares. Presidente y representante legal: Gustavo A. Cella, Director Suplente: Melanie Cella, 3 ejercicios; Art.55 y 284; 31/12 cada año. Dora L. Hernández, Contadora Pública.

L.P. 29.131

**OLP S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura N° 307 del 2/05/17; Boulevard Calixto Dellepiane 655, Campana; OLP S.A; Gustavo A. Cella, 6/10/64, DNI 17.331.047, soltero, comerciante, calle Coltelli 1708 de Campana; Rubén A. Boumera, 11/10/64, DNI 17.234.059, casado, comerciante, calle Viamonte 1020 de Campana y Fernando D. Pagez, 7/10/62, divorciado, DNI 16.071.690, empresario, calle Washington 2565 de CABA, todos argentinos; 99 años; \$ 100.000; comercial industrial y constructora venta por menor y por mayor e importadora de productos veterinarios y animales domésticos, techos aislaciones construcciones civiles comerciales e industriales, fabricación de productos metálicos, cartelería gráfica, agropecuaria, inmobiliaria, financiera: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; Directorio: un mínimo de 1 y un máximo de 7 directores titulares y directores suplentes en igual o menor número que los titulares. Presidente y representante legal: Gustavo A. Cella, Director Suplente: Fernando D. Pagez, 3 ejercicios; Art. 55 y 284; 31/12 cada año. Lorena Adam, Abogada.

L.P. 29.132

**UPPER CLEAN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 22/11/2017 se traslada la sede social a calle 34 N° 715 1/2, Localidad y Partido de La Plata, Pcia. Bs. As. María de la Victoria López, Abogada.

L.P. 29.139

**HUILEN CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Ing. Mariano Alberto Pontiroli, Presidente de Huilen Construcciones S.A., informa nuevo Directorio próximos 3 ejercicios en AGO de fecha 27/10/2017, a saber: Presidente: Ing. Mariano Alberto Pontiroli, Director Titular: Ing. José Alberto Pontiroli, Director Suplente: Haydee Vicenta Nigra. Mabel Conversano, Contadora Pública.

L.P. 29.141

**GUICHOU HNOS. S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 5/12/16. Se designa Presidente: Roberto Daniel Guichou, argentino, casado, industrial 27/10/49, DNI 7.869.578, domicilio Miguel Cané 2422, San Justo, prov. Bs. As. Vicepresidente: Carlos Leandro Guichou, argentino, casado, industrial, 27/09/54, DNI 11.443.659, domicilio Guayaquil 479, 7°, CABA. Director Suplente: Jorge Oscar Guichou, argentino soltero, DNI 16.436.614, industrial, 4/08/63, domicilio Miguel Cané 2418, San Justo, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

L.M. 297.339

**APLICACIONES NAPACRILE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Nadia Duarte, DNI 29.272.262, argentina, 17/03/82, empresaria, soltera, Hernando de Magallanes 4097, localidad y Partido de Lanús, Prov. de Bs. As., Pablo Ernesto Fernández Bermejo, DNI 30.868.711, argentino, 16/05/84, empresario, soltero, De la Carcova 11 de la Localidad y Partido de Merlo, Prov. de Bs. As., Leonardo Martín Duarte, DNI 25.050.383, argentino, 29/12/75, empresario, casado, Neuquén 470 de la Localidad y Partido de Ezeiza, Prov. de Bs. As. 2) 16/11/17. 4) Hernando de Magallanes 4146, Localidad Lanús, Partido de Lanús Prov. Bs. As. 5) a) Procesos industriales en aplicación de pinturas termo contraíbles del tipo híbridas y epoxi sobre superficies metálicas y el tratamiento de superficies aplicado a piezas metálicas en general, en especial tareas de pintura y los revestimientos termo endurecibles en polvo y epoxi. Así como pintado por cualquier otro método conocido o por conocerse. B) Fabricación, tratamiento, transformación, fundición, trafilación, forja, rectificación, de todo tipo de metales terrosos o no, sus materias primas y subproductos, como así también el procesamiento de chapas y perfiles de enderezado y corte de metales. 6) 99 años. 7) \$ 120.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Nadia Duarte. Suplente: Pablo Ernesto Fernández Bermejo. 10) 30/06. Víctor José Ortigoza, Contador Público Nacional.

C.F. 32.095

**MONTALDO CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que: 1) por Asamblea Ordinaria N° 8 del 31-8-2001, se designa. Directorio: Presidente Gustavo Gabriel Montaldo, Vicepresidente. Susana Silvia Barral, Director suplente: Guillermo Colodangelo; 2) Por Asamblea Ordinaria N° 11 del 3-5-2004, y N° 15 del 25-207 y N° 19 del 2-5-2013, se designa Directorio: Presidente Gustavo Gabriel Montaldo, Vicepresidente: Susana Silvia Barral y Director Suplente: Edmundo Antonio Comolli; 3) Por Asamblea ordinaria N° 25 del 16-5-2015 y N° 29 del 19-3-2017, se designa Directorio: Presidente: Gustavo Gabriel Montaldo, Vicepresidente: Susana Silvia Barra, Director Suplente: Matías Gabriel Montaldo Barral, quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social Avenida Mitre N° 3174, Munro, Partido Vicente López; 4) Por Asamblea Extraordinaria N° 30 del 29-8-2017, ratifica y acepta renuncia de Director Suplente: Hugo Domingo Montaldo; Guillermo Colodangelo; Edmundo Antonio Comolli. Autorizada: Marcela Mabel Racana, Abogada. Acta del 29-8-2017.

C.F. 32.094

**FAS IMPLANTS S.A.**

POR 1 DÍA - Reunión Directorio 6/11/17, ratifica decisión del 12/12/16 y fija sede social en Quintana 3052 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. PBA. Contador Público Nacional, Fernando M. G. Castro.

L.P. 29.122

**INDUSTRIAS BERANT S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Asam. Gral. Ordinaria: 26/5/17. 2) Designa por 3 ejercicios: Presidente: Daniel Ariel Berant, Director Suplente: Jonathan Gabriel Berant, ambos con Domic. especial en Torcuato Di Tela 1045; Ciudad y Ptdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As., Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 29.087

**CAFÉ PERMEKE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de gerencia 19 del 10/7/2017 se fija la sede social en Olegario Andrade 879, localidad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. El Escribano Autorizado, Carlos M. Romanatti.

L.Z. 50.527

**ALEJANDRO METZ E HIJOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Reunión de Socios 26/10/17. 2) Designa gerentes: Patricio Alberto Barraza, DNI 18.036.478 y María Marta Sberna, ambos con dom. Especial en sede social. Mario E Cortes Stefani, Abogado.

L.Z. 50.529

**N A R D S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Acta de Directorio 22/8/16. 2) Cambia Sede Social Llevándola a la calle Spiro 1068, Piso 2º, Of. 7, Adrogué, Ptdo. de Altee. Brown, Prov. de Bs. As. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.Z. 50.530

**ENERGÍA GESTIÓN RENOVABLE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por escritura pública número cuatrocientos sesenta y ocho del dos mil diecisiete folio 1401 registro 131 del partido de Lanús se constituyó Energía Gestión Renovable S.R.L. 2.- Domicilio social Remedios de Escalada 4605 Valentín Alsina 3.- Duración de la sociedad 99 años 4.- Socios, Rodríguez Gerardo Antonio, domiciliado en Remedios de Escalada 4599 Valentín Alsina, nacido 30/08/1965 DNI 17.152.702 CUIL 20-17152702-4, comerciante, casado en 1º nupcias con Liliana del Valle González, Rodríguez Danila Micaela, domiciliada en Remedios de Escalada 4599 Valentín Alsina nacida 14/06/1993, DNI 37.754.748, CUIL 27-37754748-4, empleada, soltera y Melo Facundo, domiciliado en Ricardo Balbin 789 PA Valentín Alsina, nacido 12/01/1981, DNI 28.023.091, CUIL 20-28023091-0, abogado, soltero. 5.- Objeto Social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: Industriales, mediante la utilización de materias primas provenientes de yacimientos de petróleo y/o gas y/o diversos orígenes nacionales o extranjeros, embasamiento y fraccionamiento de hidrocarburos líquidos y gaseosos igualmente la obtención de productos químicos a partir de materias primas empleando para su transformación procesos químicos y/o petroquímico y/o operaciones físicas para la producción de disolvente, diluyente, hidrocarburos oxigenados, y/o alifáticos y/o aromáticos y/o clorados conforme especificaciones de calidad según su uso industrial formulación, preparación, y venta de thonnors, removedores, disolvente, diluyente, barnices, y pinturas, incluso fraccionados en envases menores; tratamiento por métodos químicos o físicos de materiales fuera de especificaciones o residuales, provenientes de la industria petroquímica, del petróleo de la siderurgia, tintas, pinturas, o de la industria química en general, incluyendo su reciclado, purificación, inertización, incineración, o cualquier otra tecnología que este expresamente aceptada por los organismos de la seguridad ambiental, conforme lo establecido o a establecerse por la legislación Nacional, Provincial, Municipal vigente que correspondiere aplicar. Fabricación de grasas minerales y aceites para toda clase de maquinarias, derivados y anexos del mismo tipo; incluso explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales y su negociación en el país o fuera de él, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones por actos que no sean contrarios a las leyes y al presente estatuto. 6.- Capital Social \$ 100.000. 7.- Administración y Representación Socio Gerente Rodríguez Gerardo Antonio hasta fin de la sociedad 8.- Cierre del Ejercicio 31/12. Facundo Melo, Abogado.

L.Z. 50.563

**MADALAPT S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Barsimanto Carlos Daniel, arg., nac. 1/04/1973, divor., comerciante, dom. Av. Belgrano 475 de la ciudad y Pdo. de Cnel. Brandsen, Prov. de Bs. As., DNI 23.314.210, CUIL 20-23314210-8, Loinaz, Mariela Marina, arg., nac. 5/10/1974, divor., Licenciada en Psicología, dom. Cerrito 399 de la loc. de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., DNI 23.856.997, CUIL 23-23856997-4. 2) Fecha del instrumento de Constitución 16/11/2017. 3) La razón social o denominación de la sociedad: Madaplast S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: Av. Belgrano 475 de la loc. y Pdo. de Cnel. Brandsen, Prov. de Bs. As. 5) Objeto social: Fabricación mediante roto moldeo afines al plástico y todos los productos que se puedan fabricar: muebles exteriores, tanques, tanques cisternas, piletas de natación, juegos para chicos, estanterías, baños químicos, señalizaciones viales, cabinas de seguridad, cabinas de guardado, mesas, mesas de pool, juegos de mesa, sillones, sillas, banquetas, muebles varios, vasijas, escritorios, cuchas para perros y otros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en los arts. 1881 y conc. del Código Civil y Art. 5º del Código de Comercio. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución mayorista, provisión de todo tipo de materiales para la construcción y arts. de ferretería. Inmobiliaria: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros de las siguientes actividades: compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Financiera: Mediante el aporte de capitales propios o sociedades por acciones, financiación y otorgamientos de créditos con fondos propios. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera recursos de ahorro público. Importadora y Exportadora: Actuar como importadora y exportadora, ajustándose a las normas vigentes en la materia. Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la compraventa de mercaderías, materias primas, maquinarias, contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Servicios: Prestación de servicios por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, asesoramiento o consultoría a empresas y a personas físicas, asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada con terceros para la organización de empresas. Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. 6) Plazo: 99 años (noventa y nueve años). 7) Capital social \$ 20.000 (pesos veinte mil) 8) Órgano de administración Gerente: Carlos Daniel Barsimanto DNI 23.314.210. 9) Órgano de fiscalización socio no gerente Mariela Marina Loinaz DNI 23.856.997. 10) Organización de la representación legal Socio Gerente Carlos Daniel Barsimanto. 10) Fecha de cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Blanca Norma Giovannini, Autorizada.

L.Z. 50.567

**NOT A BUG S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. Cont. 15/09/2017. 1) Socios: De Almeida Martín Rodrigo, DNI 31.361.890, CUIT 20-31.361.890-1, argentino, soltero, nac. 19/03/1985, trabajador independiente, dom. Monseñor Piaggio 240, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; Caraccioli Leonel Sergio, DNI 31.434.120, CUIT 20-31.434.120-2, argentino, soltero, nac. 15/12/1984, trabajador independiente, dom. Rep. Del Líbano 1421, Quilmes, Prov. Bs.As.; 2) Razón Social: Not a Bug S.R.L.; 3) Sede Social: Monseñor Piaggio 240, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; 4) Dur.: 99 años; 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o extranjero las siguientes actividades: a) Diseño, fabricación, y venta al por mayor y menor de productos eléctricos, electrónicos, publicitarios, de telefonía, fotografía, cine, sonido, computación y comunicación; Sobre todos los bienes mencionados la sociedad podrá importar y exportar, realizar distribución, rental, alquiler, instalaciones y mantenimiento, como parte integrante del mismo objeto. A tales efectos podrá realizar toda clase de actos relacionados directa o indirectamente con tales finalidades. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto, contrato o negocio a que se relacione directa o indirectamente el objeto social y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.; 6) Capital Social: \$ 100.000; 7) Adm.: Gerente, duración 2 años, Socio Gerente: De Almeida Martín Rodrigo; 8) Cierre ejerc.: 31 de diciembre. Zárate Daniel Antonio, Contador Público.

L.Z. 50.670

**CATALUÑA SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA – Maximiliano Nicolás Moletta, arg., solt., empresario, 02/08/93, DNI 36.830.465, Cororel Dupuy 4884, Unidad Funcional 95 Canning; Micaela Sol Moletta, arg., solt., nutricionista, DNI 38.658.476, Coronel Dupuy 4884, Unidad Funcional 95, Canning. 2) 10/11/17. 3) "Cataluña Servicios y Contrucción S.R.L.". 4) Cororel Dupuy 4884, Unidad Funcional 95, Campos de Echeverría, Canning, Esteban Echeverría, Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero el asesoramiento, planificación, proyección, ejecución de obras públicas o civiles, viales, pavimentación, industriales, usinas centrales y/o térmicas o nucleares. Planificación, proyección y ejecución de rutas, autopistas, acueductos, de riego, silos, represas, instalaciones portuarias, tinglados; y/o galpones, proyectos de tendido; de redes de gas. Construcción, reparación, demolición de edificios urbanos o rurales públicos o gubernamentales y/o privados, por cuenta propia y/o de terceros o en condominio, a solicitud de terceros o para la venta directa o por el régimen de Propiedad Horizontal o por consorcio de propietarios, construcción o reparación de caminos, calles, veredas y rampas, obras hidráulicas de desagüe, energéticas, de gas, sanitarias, de colonización o urbanizaciones de construcciones civiles, comerciales y/o industriales, construcciones en general por cuenta propia o asociada a la solicitud de terceros o para la venta directa o por cualquiera de los métodos establecidos en las disposiciones legales. Venta por mayor y/o menor de materiales de construcción, hogar y equipamiento. Servicios generales, barrido, limpieza, poda de árboles, desmalezamiento y recolección de residuos, colocación mantenimiento y/o reparación de luminarias, cámaras de seguridad, refugios de paradas de colectivos, cestos de basura en espacios públicos, escuelas, hospitales y todo tipo de organismos. Compra de lotes urbanos o rurales para venderlos en el mismo estado o después de haberle introducido mejoras y/o divisiones en loteos menores. Tendido de redes eléctricas, control, inspección, y lectura de medidores que registren suministros de energía eléctrica, como así también la detección de irregularidades en los equipos de medición y/u otro sistema de registro de consumo de energía eléctrica. Reparación de equipos de medición, suspensión y rehabilitación de suministro, instalación, conexión y retiro de medidores y/o cajas eléctricas. Tendido de redes para la distribución de gas para municipales, comuna, barrios y countries. Diseño, proyecto, cálculo, montaje y puesta en marcha de todas las instalaciones relacionadas con el gas natural. Redes de media presión para uso industrial y domiciliarios. Cámaras reguladoras para gas natural. Tendido de cañerías para uso industrial. Tendido de redes de distribución de agua potable. Controlar estado de medidores domiciliarios. Servicios y obras para empresas de servicios públicos. Podrá participar en licitaciones, concursos, sean públicos o privados. Podrá exportar e importar bienes y servicios, vinculados con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con títulos habilitantes en la materia. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) Pesos \$ 50.000,00. 8) Maximiliano Nicolás Moletta, Gerente por término duración. 9) Fiscalización Socios art. 55 LSC. 10) 31/10 cada año. Adriana Elena Donato, Contadora Pública.

L.Z. 50.531

**PUELO S.R.L.**

POR 1 DÍA – 1) Reunión de Socios 30/10/17. 2) Renuncia Gerente: Carlos Pedro Malvassora, DNI 25.960.568. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.Z. 50.677

**RO.C.BA. S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Jorge Nelson Rodríguez, arg., 27 años, solt., h/de Carlos Balbino Rodríguez y María Sarita Arancibia, DNI 35.639.919, CUIT 20-35639919-7, dom. José María Penna 1222, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora y Carlos Bernardo Rodríguez, arg., 32 años, caso 1° c /Laura Edith Foti, DNI 34.137.870, CUIT 20-34137870-3, dom. Ministro Brin 2939, 2°B, Cdad. y Pdo. de Lanús, ambos comerc. de Pcia. de Bs. As. 2) 13/11/2017. 3) RO.C.BA. S.R.L. 4) Intendente Italiani 146, 2°E, Mte. Gde., Pdo. E. Echeverría, Bs. As. 5) Por sí, terc. o asoc. a terc. en el país o ext. o a través de suc. en vehículos de cualquier tipo, propios o de ter.: serv. limp. , control de plagas, desratización, desinsección y desinfección en gral., en edificios, organismos, instituciones y entidades púb. o priv., casas part., locales comerc., eventos, espacios verdes, espacios púb. y/o cualq. otra instalación cerrada o abierta. Remoción y acarreo de escombros. Tpte. tratamiento, almac., se lec. y disp. final de residuos no peligrosos. Destapes y desobst. de sistemas cloacales y fluviales. Expl. de tanques atmosféricos y camiones cisterna. Serv. higiene urb. mediante prest. directa de serv. de recolección, tratamiento, tte., carga y descarga de residuos sólidos urb. domiciliarios, su contenerización y reciclaje, hasta su final dep. en relleno sanitario controlado. Tte. carga en gral. Abarca s/limitación actividades anexas, derivadas o análogas vinculadas con las relacionadas en los puntos anteriores. Podrán celebrar contratos o licitaciones púb. o priv., c/personas fís. o jur. Gestionar, obtener, y/o explotar privilegios o concesiones que los gobiernos ncl., pcial., o munic. le otorguen. Efectuar operaciones c/bancos púb., priv. y mixtos y c/ cias. financieras. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. La soc. tiene plena capac. juríd. p/adq. dchos., contraer oblig. y ejercer los actos que no sean prohib. p/ las leyes o p/ este estatuto. 6) 99 años 7) \$ 60.000. 8) Adm. y Repres. legal: 1 ó más gtes., socios o no, forma indistinta. Gte.: Carlos Bernardo Rodríguez, p/ plazo soc. 9) Fisc. Art. 55 LGS. 10) 31/12 c/ año. Marcelo Oscar Pérez, Escribano.

L.Z. 50.671

**TORLUG S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Inst. Priv. 15/11/2017.- Rubén Alejandro Torales, argentino; pintor, 29/12/1984, 32 años, DNI.31.435.384, CUIL 20-31435384-7, soltero, domicilio López Bouchard 2680, Barrio Lucrecia, localidad y Partido de Moreno, Pcia. Buenos Aries; y Wilson Vicente Lugowski, argentino, pintor, 22/07/1985, 32 años, DNI 31.753.627, CUIL 20-31753627-6, soltero, domicilio Saavedra 2225, Barrio 12 de Octubre, localidad y Partido de Moreno, Pcia. Buenos Aries. Denominación: "Torlug S.R.L.". Duración: 99 años desde su inscripción. Sede Social: López Bouchard 2680, Moreno, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra y venta de inmuebles; administrar, arrendar y subarrendarlos; ejecutar proyectos de inversión; ejecutar la dirección integrada de proyectos, desarrollar, proyectar y construir inversiones inmobiliarias tanto propios como de terceros; asociarse con entidades nacionales o extranjeras, concertar todo tipo de contratos, realizar funciones de inversionista para el desarrollo inmobiliario en general. Construcción: Construcción y mantenimiento de edificios y todo tipo de obras públicas o privadas, de estructuras metálicas o de hormigón, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; compraventa, industrialización, fabricación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, decoración, equipamiento, revestimientos internos y externos; exportación e importación de in sumos, mercaderías, maquinarias y productos relacionados con el objeto social. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$.60.000 representado en 600 cuotas de v.n. \$100 c/u, derecho a un voto por cuota. Administración - Representación: a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta. Designación de Gerentes: Rubén Alejandro Torales y Wilson Vicente Lugowski, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre del ejercicio: 31/10 de cada año. Fiscalización: todos los socios tienen derecho a fiscalizar. Adriana Figini, Abogada Autorizada, DNI.22.539.810.

S.I. 43.409



**ELDU TRAFCONSULT S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta del 09/11/2017 designa único Director Titular y Presidente a Miguel Emilio Frágola, argentino, DNI 5.395.065, CUIT 20-05395065-6, domicilio real en Bouchard 3521, Olivos (1636), Pcia. de Buenos Aires, domicilio especial en Av. H. Yrigoyen 1967, Martínez, (1640) Pcia. de Buenos Aires, casado, profesión Ingeniero, fecha de nacimiento 14/08/1948, designa única Director Suplente a Luisa Ángela Formaggin, argentina, DNI 10.112.503, CUIL 27-10112503, domicilio real en Dr. Barreiro Aguirre 4094, Olivos, (1636) Pcia. de Buenos Aires, domicilio especial en Av. H. Yrigoyen 1967, Martínez, (1640) Pcia. de Buenos Aires, viuda, profesión Administrativa, fecha de nacimiento 21/02/1952 y acepta renuncia de Jorge Luis San Luis, DNI 11.543.610. Miguel Emilio Frágola, Presidente.

S.I. 43.419

**DESOBTRUCTORA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 29/04/16, escritura de 25/10/17, se reforma el artículo 4 del estatuto y se aumenta el capital a \$ 938.400. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 43.430

**PAVAL SGE S.R.L.**

POR 1 DÍA – Edicto rectificatorio. Se modifica denominación SGE S.R.L. cambia a Paval SGE S.R.L. Juan José Bertaina, Contador Público.

Mc. 68.446

**TRES MATACOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea General Extraordinaria del 24/07/2017 se reformaron los artículos del Estatuto Social: "Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde la inscripción de la presente modificación en el Registro respectivo". Artículo Cuarto: "El capital social es de Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Pesos (\$ 4.583.000) representados por cuatro millones quinientos ochenta y tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción Por resolución de la Asamblea General de accionistas el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón de un aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Toda resolución de la asamblea de aumento de capital y, en su caso, la resolución del directorio emitiendo las acciones, se elevará a escritura pública". Marcelo R. Fiorito, DNI 4.535.659.

S.I. 43.424

**VICA ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Culacciati Valeria Lorena, DNI 30.341.682, arg., 34 años, Contadora Pública, soltera y Collados Mauricio, DNI 29.970.497, arg., 34 años, empresario, soltero, ambos con dom. en Dr. Merlo N° 860 Luján pdo. Luján, Bs. As.; 2) 21/11/2017; 3) Vica Argentina S.R.L.; 4) Balleto 1186 Luján, pdo. Luján; 5) a) Fabricación, elaboración, construcción, transformación, industrialización, reparación, mantenimiento, análisis, ensayos, calibración, diseño, y montaje de maquinarias, sistemas, procesos, artefactos mecánicos, eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos, para instalaciones industriales y/o edificaciones en todas sus formas y modalidades; b) Compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación, capacitación, y distribución de "software" y equipamiento para instalaciones industriales y/o edificaciones en todas sus formas y modalidades; e) Creación, diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos, estructuras de "software", servicios de programación y sistemas operativos de procesamiento electrónico de datos, sistemas de gestión relacionado con los diversos procesos de negocios y sectores de todo tipo de organizaciones privadas y públicas, análisis, diseño y elaboración de programas e interfaces para gestión empresarial, comercial; servicio de asesoramiento y "outsourcing" administrativo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) 40000; 8) 1 o más gerentes, Collados Mauricio por 99 años; art. 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente 10) 31/11. María Verónica Errecalde, Abogada.

Mc. 68.447

**GRUPO FRANCIA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA – Por acta de asamblea del 29/08/2017 se designó Presidente Carlos Adrián De Alessandfre y Directora Suplente Mijal Evelyn De Alessandre Cores por 3 ejercicios. Dom. especial constituido en Zapiola N° 1809, Luján, pdo. de Luján, Bs. As. María Verónica Errecalde, Abogada.

Mc. 68.448

**FONTESANTA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 11/09/2017 se modificó el art undécimo, prescindencia de la sindicatura. Por acta de asamblea del 30/10/2017 se designó Presidente Sergio Pablo Bachetti, Vicepresidente: Claudio Federico Bachetti, Directora titular Mariana Bachetti, Directoras suplentes Magdalena Rosa Cadícoma y María Verónica Bachetti, por el termino de 3 ejercicios, dom. especial constituidos de todos. Riobamba 1320 3° piso "C", Merla, pdo. Merla Bs. As. María Verónica Errecalde, Abogada.

Mc. 68.449

**MAXIMILIANO BERTORELLO Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA – Complementario. a) Transporte de pasajeros. La Sociedad tendrá por objeto la explotación de servicios de transporte automotor urbano y/o interurbano público de pasajeros, turismo, transporte de cargas y toda actividad complementaria o conexas como la instalación de talleres de montaje, talleres mecánicos de reparación de automotores, sus partes y componentes, así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos vinculados directamente al transporte automotor de pasajeros, turismo y el transporte de cargas y en general cualquier otra actividad relacionada con el rubro, pudiendo asociarse con terceros o tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. b) Comerciales: venta al por mayor y menor de colectivos, camiones, autos, maquinas, equipos, tecnología y software. - Importación y exportación de colectivos, camiones, autos, máquinas, equipos, tecnología y software. c) Inmobiliaria: mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, arrendamiento, alquiler y explotación de toda clase de bienes inmuebles, campos y lotes. d) Financieras: mediante inversiones con aportes de capitales a particulares, a empresas o a sociedades

por acciones constituidas o por constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. La entidad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. e) Mandataria: mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales, proyectos y asesoramiento en todo lo concerniente a los rubros que conforman el objeto social, incluso comisiones y consignaciones.

S.N. 75.134

### SUÁREZ PESCE S.A.

POR 1 DÍA – 1)- Héctor Eduardo Pesce, arg., nac. 20/03/1956, ingeniero industrial, DNI 12.103.910, C.U.I.T. 23-12103910-9, casado, domic. calle 10 número 594, piso quinto de La Plata y Beatriz Graciela Suárez, arg., nac. 16/01/1957, ingeniero agrónomo, DNI 12.605.670, C.U.I.L. 27-12605670-8, solt., domic. calle 10 número 594, piso quinto de La Plata, 2) Esc. N° 244 del 13/11/2017, pasada por ante Not. de La Plata, Juan Pablo Almagro, Int. a Cargo del Reg. 461. 3) Suárez Pesce S.A. 4) calle 10 número 594, piso quinto, de la ciudad y partido de La Plata. 5) Objeto Social: a) Venta de pinturas: La compra, venta, importación, exportación y distribución de pinturas en general. Comercialización, importación, exportación, representación, otorgamiento o uso de licencias, asistencia técnica bajo todas sus formas y actividades que fueran afines. Fabricación por sí o por encargo a terceros o asociada a terceros de todos los artículos y/o elementos referidos en el presente inciso. b) Venta de máquinas, herramientas, artículos de ferretería: La compra, venta, importación, exportación y distribución en general. Comercialización, importación, exportación, representación, otorgamiento o uso de licencias, asistencia técnica bajo todas sus formas y actividades que fueran afines. Las actividades se desarrollarán mediante profesionales habilitados en la materia que corresponda conforme la normativa legal vigente. c) Mandatos y servicios: La realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones, asesoramiento y/o participación en todo tipo de comercialización, dentro de las leyes y reglamentaciones vigentes y sin perjuicio de la realización de los actos con intervención de los profesionales que requieran esas reglamentaciones legales. d) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de cualquier tipo de obras, especialmente inmobiliarias, ya sean públicas o privadas, de arquitectura, ingeniería, en especial la realización de los trabajos de agrimensura, arquitectura, ingeniería pertinentes, a tal fin tendrá capacidad para contratar, subcontratar, realizar licitaciones, comprar todo tipo de materiales necesarios para la construcción inmobiliaria; para contratar como empleadora, en los términos de la Ley número 22.250, en contratos de locación de obra y/o de servicios y en todos aquellos contratos de trabajo que sean necesarios para cumplir con los fines previstos. e) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, dación de pago de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, con fines de explotación, administración, intermediación, fraccionamiento y/o enajenación, inclusive su afectación al Régimen de Propiedad Horizontal ordinario o especial. Pudiendo realizar comodatos, usufructos, leasing y constituir o afectar servidumbres. f) Comercial: Adquisición, venta y/o alquiler de bienes muebles, fondos de comercio, franquicias, distribución, explotación de licencias propias o de terceros. Venta de membresías, ingresos, tickets, inscripciones, para eventos sociales, culturales, shows musicales, espectáculos públicos, gastronómicos, competencias deportivas propias o de terceros, de organización propia o de terceros. g) Comercio Exterior: Importación y exportación de todo tipo de materias primas, productos, mercaderías, muebles, indumentaria, máquinas, equipos, artefactos, merchandising, franchising. h) Transporte: Mediante la explotación de transporte de cargas de mercaderías de todo tipo por vía terrestre, marítima o aérea por cuenta propia o de terceros, con flota propia o de terceros. i) Financiera e Inversión: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituir para operaciones y negocios realizados o a realizar, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compraventa y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios y papeles de crédito. La sociedad podrá financiar todas las operaciones sociales, otorgar avales y garantías a favor de terceros, siempre con fondos propios. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra operación que requiera el concurso público. Las actividades serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante cuando la normativa vigente así lo requiera. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones comprendidas en el objeto social obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidos por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años; 7) \$ 1.000.000,00; 8) La adm. de la Soc. estará a cargo del Directorio, compuesto de 1 a 5 directores tit., y 1 a 5 directores supl., durarán en sus funciones 3 ejercicios. La rep. estará a cargo del Presidente o el Vicepresidente en caso de vac., imped. o aus. El uso de la firma soc. estará a cargo del Presidente. Presidente: Héctor Eduardo Pesce. Director Suplente: Beatriz Graciela Suárez. Fiscalización: prescinde de síndicos (Art. 284, L.S.) 9) Artículo 55 de la Ley 19.550, 10) El cierre del ejercicio será el 31/07 de cada año. Juan Pablo Almagro, Escribano.

L.P. 29.099

### FUELTRUCK S.R.L.

POR 1 DÍA – Por reunión de socios del 12/10/17 se aceptó renuncia de gerente Esteban Sosa; se designó nuevo gerente: Gómez Noemí DNI 14.634.439, nac. 27/05/1962, arg., dom. Choele Choele N° 34 Valentín Alsina, dom. const. sede social, y se cambió sede social: Choele Choele N° 34 Valentín Alsina, Lanús, Prov. Bs. As. Dr. Sebastián Hugo Maidán.

L.P. 29.107

### CASA DEL CERRITO S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acto Privado del 18/10/2017, Calvo Carolina Graciela DNI N° 14.187.604, vende y transfiere a los Villafañe Octavio D.N.I. 38.633.518, y Villafañe Julieta D.N.I. 33.877.997; en partes iguales; 60 cuotas de valor pesos cien (\$ 100) valor nominal, por la suma de pesos Seis mil (\$ 6.000,00), y Villafañe Gustavo Adolfo DNI 12.557.056, vende y transfiere al Sr. Villafañe Federico DNI 31.753.143; 30 cuotas de valor pesos cien (\$ 100,00) valor nominal, por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Marcelo Daniel Bianchelli, Contador.

Jn. 70.839

### ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A.

POR 1 DÍA – Por Reunión de socios del 30/08/2017: A) Se aumento el capital a \$ 200.000; B) Se transformo la sociedad de S.R.L. a S.A.; C) Se modifico la denominación, y funcionará como ABC Latinoamericana de Comercialización S.A., siendo continuadora de ABC Latinoamericana de Comercialización S.R.L.; D) Se decidió que la administración este compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente socia Miriam Sonia Seijo, y Director suplente socia Silvana Magalí Enríquez, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley 19.550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Guillermo Castro, Contador Público.

L.M. 297.385

### ASEO DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA – Esc. 265. Reforma. Ba. Bca. 17/11/17 Esc. L. G. Battistoni, Reg. 1. Socios: Sergio Adrián Bonilla, arg, D.N.I./C.U.I.T. 20-30565330-7, empresario, nac. 12/11/83, soltero, dom. Sargento Cabral 3392 Ing. White, Ba. Bca., Gisela Polla, arg, D.N.I./C.U.I.T. 27-32586719-7, empleada, nac. 5/11/86, soltera, dom. Pedro Pico 396 Ba Bca. Reforma Acta Constitutiva: Capital suscrito \$ 100.000 10.000 acc. Ord. nom. no endosables, clase A de

\$ 10 c/u, dcho. 1 voto x acc. Suscripción 100%, integración 25% S.A. Bonilla suscribe 8.000 acc., integra \$ 20.000; y G. Polla suscribe 2.000 acc., integra \$ 5.000. Se obligan a integrar el saldo en de 2ª. de la presente. Estatuto Social. Capital: \$ 100.000, 10.000 Acc. Ord. Nom. no Endosables Clase A, valor nominal \$ 10, dcho. 1 voto x acc. Aumento de capital dentro del quíntuplo según Art. 188 L.S.C. Firmado. Natalia C. Giamberardino, Abogada.

B.B. 59.374

### MGH EQUITY PARTNERS S.A.

POR 1 DÍA – Leg. 194.477. Mat. 110.438. Por Asamblea Ordinaria N° 9 del 12/02/2016 por unanimidad se aprobó la renuncia de Jorge Luis Guzmán Heras al cargo de Presidente, del Sr. Pablo Alejandro Iuvara DNI 27.728.668, domic. Especial en Bolívar 1288 5º Dpto. "35" Cap. Fed. al cargo de Director Titular y de Carina Alejandra Ivo DNI 22.933.072, domic. Especial en Culpina 743, Loc. Ciudad Madero, Part. La Matanza, Prov. Bs. As. al cargo de Director Suplente; y se designó Presidente: Federico Averbuj DNI 35.110.920, domicilio especial en Lima 335 piso 10 Dpto. "A" Cap. Fed., y de Director Suplente: Jorge Luis Guzmán Heras DNI 17.068.018, domicilio especial en Chubut 415, Loc. y Part. Pilar, Prov. Bs. As. Por asamblea Ordinaria N° 10 del 28/06/2017 por unanimidad se aceptó la renuncia de Presidente: Federico Averbuj y de Director Suplente: Jorge Luis Guzmán Heras; y se designó Presidente: Luciano Martín Galeano, DNI 31.828.416, CUIL 20-31828416-5, 04/05/1985; y Director Suplente: Oscar Roberto Miranda, DNI 29.684.055, CUIL 20-29684055-7, 06/01/1973; ambos, arg., empleados, solteros, domicilio especial en Echeverría 1642, Loc. Villa Maipú, Part. San Martín, Prov. Bs. As. Por acta de directorio del 17/11/2017 se mudo por unanimidad la sede legal a Echeverría 1642, Loc. Villa Maipú, (B1650JWF) Part. San Martín, Prov. Bs. As. Autorización por Asamblea ordinaria del 28/06/2017a José Luis Marinelli, El Abogado.

C.F. 32.090

### INDAPAK LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA – 1) Aurelio Federico Gabriel Ibarra, DNI 36.413.237, 16/06/91, domic. en Juan León 347; Juan Cruz Ibarra, DNI 41.132.326, 17/04/98, domic. en Quinquela Martín 288; ambos arg., solt., comerc. y de la Loc. Matheu, Part. Escobar, Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 329, Folio: 977, del 17/11/2017. Escribana María Graciela Mondini Registro N° 2006 de C.A.B.A. 3) Indapak Logística S.A. 4) Quinquela Martín 288, Loc. Matheu, Part. Escobar, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: a) Transporte y distribución de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomienda y equipaje, almacenamiento, depósito, embalaje, guardamuebles; como comisionista y representante de toda operación, por cuenta propia o de terceros. b) Producción, explotación, compra y venta de productos de granja, frutihorticultura, ganado y aves de cualquier especie. c) Compra, venta, intermediación, permuta, administración, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y/o parques industriales, quedando excluida la administración de conjuntos inmobiliarios previstos en el artículo 2075 y siguientes del C.C.y C.N. d) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. La sociedad realizará la financiación de sus operaciones con dinero propio, exceptuando las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 100.000 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Juan Cruz Ibarra., Dir. Supl.: Aurelio Federico Gabriel Ibarra. Fisc. se prescinde. 9) 31/12. Autorización a José Luis Marinelli, El abogado.

C.F. 32.089

### ARGENTINA DE GASES S.A.

POR 1 DÍA – Se comunica que por Acta de Asamblea de fecha 28/12/2015 se resolvió designar al directorio integrado por: Director Titular y Presidente: Alejandro Roberto Bucich; Director Suplente: Gabriela Adriana Rodríguez, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Asunción N° 1599, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. Alejandro Roberto Bucich, Presidente.

C.F. 32.087

### REDMAS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA – Comunica que por reunión de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2017, se resolvió renovar el directorio, como consecuencia de la cesación de los directores por vencimiento de su mandato, conforme el siguiente detalle: Presidente: Germán Herebia, Director Titular: Carlos Córdoba; y Director Suplente: Victoria Morales. Todos los Directores fijaron domicilio especial la calle 37, No. 582 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Duración del mandato: 1 ejercicio. Luciano José Nístico (T° XLIV F° 322 del C.A.S.I), Abogado autorizado por Acta de Asamblea del 1/06/2016.

C.F. 32.085

### RAIGON AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA – Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 3/11/2017 1) se cambió el domicilio Social a la Av. San Martín N° 1375 Tres Arroyos Prov. Buenos Aires. 2) Se reformó el Art. 1º del Estatuto Social – (Cambio Jurisdiccional Domicilio) Ricardo Bonifacio, Contador Público.

T.A. 87.571

### DESARROLLOS INMOBILIARIOS FIRST WORLD S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Stefania Soledad Mundo Chaves, DNI 35.640.390, CUIL 27-35640390-3, 04/11/1990; y Federico Ignacio Mundo Chaves, DNI 37.898.997, CUIL 20-37898997-4, 15/07/1994; ambos argentinos, solteros, Lic. Administración de Empresas, y domicilio real y especial en San Martín 1660, Loc. Banfield, Part. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 15/11/2017 con firma certificada por Escribano Público. 3) Desarrollos Inmobiliarios First World S.R.L. 4) Domicilio Legal: Camino Gral. M. Belgrano KM. 10.500 "Parque Industrial Tecnológico Quilmes" calle 7, parcela 6, fracción "V", (CP1876) Loc. Bernal, Part. Quilmes, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a la compra, venta, construcción, reparación, arrendamiento, y/o administración de toda clase de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las Leyes o el presente contrato. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$ 100.000 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Stefania Soledad Mundo Chaves, por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 30/06. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 32.091

**HEMODINAMIA INTEGRAL DEL OESTE S.R.L.**

POR 1 DÍA – 1) Juan José Luis Lloberas, DNI 14.791.335, médico, 12/10/1961 y María Margarita Borelli, DNI 22.121.079, comerciante, 08/02/1971, ambos argentinos, casados y con domicilio real y especial en Italia 5043, Ciudad de Benavídez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; 2) Contrato constitutivo del 16/11/2017 con firma certificada por Escribano Público. 3) Hemodinamia Integral del Oeste S.R.L. 4) Avenida Maipú 2104, PISO 5º, departamento B, localidad de Olivos, Partido de Vicente López, (B1636AAO) provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: explotación comercial, instalación y funcionamiento de sanatorios, clínicas, centros asistenciales, centros de angioplastia, hemodinamia, cardiología, análisis clínicos y topográficos, laboratorios y centros de rehabilitación y actividad física complementaria para todas las áreas de la salud y de la estética; asimismo podrá explotar sistemas médicos asistenciales u odontológicos mediante promoción, representación, venta, cobranza y prestación directa o contratando servicios de terceros de los servicios médicos, odontológicos, importación y exportación de maquinarias, productos, y materias primas relacionada con la salud o la rehabilitación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. María Margarita Borelli por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 31/12. 11) Director Médico: Juan José Luis Lloberas, Matrícula MN87963 – MP443148. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 32.093

**WIDGE S.A.**

POR 1 DÍA – Por acta del 02/10/17 Reelige Presidente Damián Lionel Surra y Suplente Franco Alberto Surra ambos con domicilio especial en Paunero 2943 Localidad Caseros, Partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. Víctor José Ortigoza, Contador Público Nacional.

C.F. 32.096

**FINVERCAR S.A.**

POR 1 DÍA – Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 2/11/2017 1) se cambió el domicilio Social a la calle 9 de Julio N° 218 Tres Arroyos Prov. Buenos Aires. 2) Se reformó el Art. 1º del Estatuto Social – (Cambio Jurisdiccional Domicilio) Ricardo Bonifacio, Contador Público.

T.A. 87.570

**ORUE HERMANOS Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria**

POR 1 DÍA – Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 3/11/2017 1) se cambió el domicilio Social a la calle Domingo Vázquez N° 765 Tres Arroyos Prov. Buenos Aires. 2) Se reformó el Art. 1º del Estatuto Social – (Cambio Jurisdiccional Domicilio) Ricardo Bonifacio, Contador Público.

T.A. 87.569

**GUNUDA S.A.**

POR 1 DÍA – Martín Horacio González, arg., comerciante, soltero, nac. 21/06/1993, DNI 37.719.551, CUIT 20-37719551-6, domic. Avellaneda 1166, MdP; Silvia Marcela Arribas, arg., comerciante, casada, nac. 05/08/1961, DNI 14.319.153, CUIT 27-14319153-8, domic. San Luis 2250 8º Piso, MdP; José María Mendiola, arg., comerciante, casado, nac. 22/08/1966, DNI 18.127.105, CUIT 20-18127105-2, domic. Don Bosco 2256, MdP. Esc. Pública 01/11/2017. Gunuda S.A. Domic. Luro 5102, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Constructora: Mediante la construcción de viviendas, y/o edificios de cualquier naturaleza. B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales. c) Financiera: Realización de operaciones financieras, mediante aportes de capital a empresas y/o a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamientos de créditos en general. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad. D) Deportivas: Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no, compraventa, importación, exportación, representación, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con la actividad deportiva. Duración: 99 años, Capital Social \$ 120.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: José María Mendiola, Director Suplente: Martín Horacio González. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/10 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.076

**VIAJES REINAGA S.R.L.**

POR 1 DÍA – 1) José Luis Reynaga Mora, DNI 93.041.798, boliviano, soltero, nacido el 18 de marzo de 1972, comerciante, domiciliado en Ingeniero Huergo 353 Lomas del Mirador Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Teófilo Reynaga Mora, DNI 94.768.402, boliviano, soltero, nacido el 27 de diciembre de 1979, comerciante, domiciliado en Ingeniero Huergo 353 Lomas del Mirador Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Federico Reynaga Mora, DNI 94.744.723, boliviano, soltero, nacido el 26 de noviembre de 1977, comerciante, domiciliado en Ingeniero Huergo 124 Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Ernesto Reynaga Mora, DNI 94.886.590, boliviano, soltero, nacido el 16 de marzo de 1984, comerciante, domiciliado en Ingeniero Huergo 124 Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 2) Inst. priv. del 01/11/2017. 3) Den: Viajes Reynaga S.R.L. 4) Dom.: Ingeniero Huergo 353 Lomas del Mirador Partido La Matanza Prov. Bs. As. 5) Capital: \$ 645.000. 6) Objeto: comercial, servicios, industrial, inmobiliaria, financieras, constructora, construcciones y servicios electromecánicos, transporte. 7) Duración: 99 años desde insc. Registral. 8) Adm.: José Luis Reynaga como gerente por igual duración sociedad. Fisc.: según Art. 55 Ley 19.550. 9) Rep. Legal: José Luis Reynaga como gerente. 10) Cierre ejercicio: 31/07. Javier Hernán Jaureguiberry, Contador Público.

L.P. 29.084

**RUEDA QUE RUEDA S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Acta de Reunión de Socios del 5/09/2017 protocolizada en la Esc. N° 177 del 19/09/2017 se modifica la sede social. Nueva sede: calle Puente del Inca N° 2450 Lote 102 localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza. Patricio Morán, Abogado.

L.P. 29.085

**OLD CAFÉ S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Acta de reunión de socios N° 25 de fecha 21/11/2017, se modifica el Art. 4° adecuando el capital a la moneda de curso legal en Argentina el peso. Capital. \$ 50. Se designa nuevo Gerente Srta. Miriam Patricia Alonso. Patricio Morán, Abogado.

L.P. 29.086

**FLOR DE LOTO S.A.**

POR 1 DÍA – 1) Diego José Jabie, DNI 22.717.103, 02/4/72, Soltero, Comerciante; y María Eugenia Ponce, DNI 24.210.613, 04/12/74, ama de casa, divorciada, ambos argentinos y domiciliados en Cabo Corrientes 721, Monte Grande, Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. 2) 16/11/17. 4) Laprida 305, Localidad y partido Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. 6) 99 años. 7) \$ 150.000. 8) 1 a 10 directores titulares por un plazo de 1 ejercicios. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. Presidente Diego José Jabie, Director Suplente María Eugenia Ponce, ambos domicilio especial sede social. Fisc.: Art. 55. 10) 31/12. Martín José López, Contador Público.

L.P. 29.088

**CRL SERVICES S.A. (antes E.R.CH. S.A.)**

POR 1 DÍA – Por AGO y E 07/11/07 se designa Presidente Esteban Roberto Chiappe, DNI 16.732.964, 27/04/64, y Director Suplente Alejandra Viviana Beccaria, DNI 20.435.545, 10/09/68, argentinos, casados, empresarios, domicilio en Boulogne Sur Mer 1127 de la localidad de Pacheco, partido de Tigre. Sede Social Tuyuti N° 280 de la localidad y partido de Tigre. Denominación CRL Services S.A. Ref. Art. 1. Contador Público, Carlos Alberto Berutti.

L.P. 29.089

**SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA  
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA – 1) Por R.S. del 14/11/2016 se acepta por unanimidad la renuncia de Raúl Gutiérrez, argentino, soltero, 06/03/1943, empleado, DNI 7.901.376, Quesada 2060 de Lomas de Zamora, al cargo de Socio Gerente. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 29.090

**FINANPRO S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Acta 43 del 14/11/17 se ratifica cambio de sede social a 50 N° 547 de ciudad y pdo. de La Plata. Se reforma artículo primero. Escribana, Lorena Mejeras.

L.P. 29.091

**ABASTECERES S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Acta de Reunión de socios N° 30 de 12-06-17 y Acta de Reunión N° 32 del 26-06-17, se nombra Gerente a Marina Vanesa Fabio, Reforma Artículo 5 de Administración. Silvina E. De Virgiliis, Escribana.

L.P. 29.092

**CUYANA VENTURES S.A.**

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 05/08/14. Se aumentó el capital social a \$ 1.370.000 reformándose el artículo 4°. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

L.P. 29.093

**PDMG ALIMENTOS S.R.L.**

POR 1 DÍA – Constitución de PDMG Alimentos S.R.L. 1) Socios: Mendoza Pablo Daniel, documento nacional de identidad número 23.570.192 C.U.I.T. 20-23570192-9, argentino, nac. 11/11/1973, Contador Público Nacional, divorciado, dom. Calle 34 N° 1168 La Plata y Giuliano Maximiliano Gabriel, argentino, casado, nac. 26/05/1976, dom. Calle 116 N° 96 e/ 531 y 532, Tolosa, La Plata, comerciante, DNI 24.899.943 CUIT 20-24899943-9. 2) Inst. Privado 01/11/2017. 3) Razón social: PDMG Alimentos S.R.L. 4) Domicilio y sede social: Calle 526 e/ 6 y 7 N° 1153 Tolosa, La Plata. 5) Objeto Social: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto dentro del territorio de la República Argentina como en el Extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, elaboración, fabricación, transformación, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos, postres, bocadillos y comestibles, incluyendo perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de bebidas, refrescos, vinos, licores y cervezas. b) La operación, explotación, comercialización, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias, relacionados con la industria de los alimentos, gastronomía, bebidas, refrescos, vinos y licores, educación turística, pesca en cualquiera de sus modalidades y todo tipo de actividades acuáticas, por sí o por terceros. c) La proyección, organización y realización de todo tipo de eventos, en la República Argentina o en el extranjero relacionados con los fines y/o actividades de la sociedad, incluyendo eventos sociales por sí o por terceros. d) La realización y ejecución de toda clase de estudios, análisis y proyectos relacionados con el objeto y/o las actividades de la sociedad. e) La obtención ya sea por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de autorizaciones, permisos, concesiones y licencias por parte de autoridades o dependencias administrativas de carácter nacional, provincial o municipal, que puedan ser necesarios para el correcto y buen cumplimiento de los objetivos de la sociedad. f) La explotación, administración, dirección y/o establecimiento de restaurantes, cafeterías, panaderías, alimentos congelados, bares, stands de alimentos y en general todo tipo de establecimiento con fines comerciales que tengan que ver con el objeto social, ya sea por sí o por intermedio de terceros. g) La compra, venta, construcción, refacción, demolición, reparación, arrendamiento, comercialización, permuta, comisión y promoción de toda clase de bienes inmuebles, de terrenos, casas, edificios, fraccionamientos y desarrollos inmobiliarios, incluidos los fideicomisos de cualquier tipo, para fines comerciales, turísticos, habitacionales e industriales, ya sea bajo régimen de propiedad privada, condominio o tiempo compartido. h) La explotación de Transporte de cargas por cuenta propia o de terceros. i) La adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión con fines de explotación, administración, intermediación, renta, fraccionamiento y/o enajenación, incluido el régimen de la propiedad horizontal. Administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, dar y tomar en comodato, lotear o fraccionar, explotar, grabar, hipotecar, permutar, usufructuar, vender, todo tipo de inmuebles sean urbanos, rurales o ubicados en zonas no urbanizadas, ubicadas dentro o fuera del país. Realizar operaciones de leasing sobre bienes muebles o inmuebles en cualquiera de sus modalidades y constituir y administrar negocios fiduciarios. j) El aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios realizados o a realizar, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compraventa y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Compraventa de lotes destinados a la construcción de inmuebles para su posterior inversión o venta. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra operación que requiera el concurso público. 6) Duración: 99 años desde su inscripción registral. 7) Cap. Social: \$ 100.000. 8) Administración y Rep. Legal: Pablo Daniel Mendoza Sosa, socio gerente. 9) Fiscalización: los socios. 10) Cierre del Ej. 31/12. Pablo Daniel Mendoza, Contador Público Nacional.

L.P. 29.096